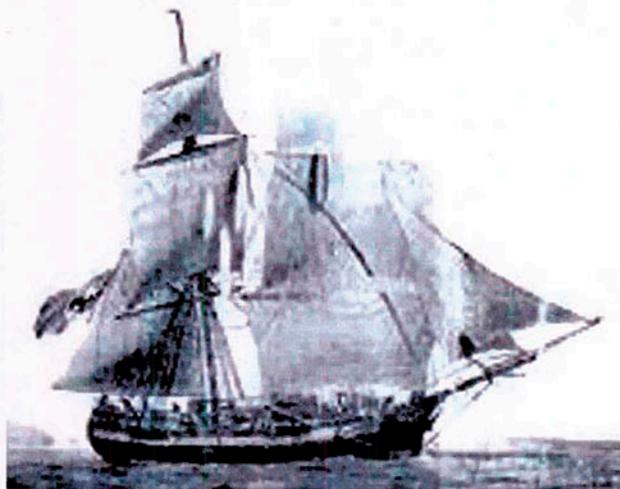


F1210
.683



LOS HOMBRES
DEL
BERGANTIN GUERRERO





Almirante
Miguel C. Carranza Castillo
Cronista de la Secretaría de Marina

México, D.F, a 15 de noviembre de 2005

Almirante Secretario de Marina.
Marco Antonio Peyrot González.
Presente.

Por medio del presente, tengo el grato honor de informar a Ud. lo siguiente:

Luego de haber verificado la existencia de la bandera del Bergantín "Guerrero" en el Museo Naval de Madrid, por parte de nuestro agregado naval en España el Capitán de Navío José María García Macedo, se consideró importante encontrar a los hombres que tripularon esa gloriosa nave mexicana.

Es evidente que el nombre del "Guerrero" no dejaría de ser una abstracción épica de un evento aislado en el tiempo y el espacio, si no encontrásemos el vínculo con los valores intelectuales y espirituales del ser humano que transforma lo épico del hecho en lo heroico de su propia tripulación, la que le dio forma y fuerza de acontecimiento de guerra en la mar, a un pasaje de la historia de nuestro país, citado muy marginalmente por nuestros actores y cronistas de aquel tiempo, ignorado o soslayado por nuestros historiadores actuales y por tanto, traspapelado en nuestra particular memoria histórica en espera de su rescate.

Para nuestra fortuna fueron encontrados casi simultáneamente con la bandera en el Archivo Histórico Naval "Alvaro de Bazán" ubicado en El Viso del Marqués de Ciudad Real, también en la ciudad de Madrid, en la sección "Expediciones", documentos contenidos en el expediente 3845-54 que muestran las relaciones que como adversarios sostuvieron los comandantes de ambas escuadras y que contienen parte de la información que buscábamos y ahora, con especial satisfacción, estoy en la posibilidad de decir a Ud. que contamos cuando menos con la lista de los 162 tripulantes que cayeron prisioneros de los españoles y que fueron canjeados parte de ellos, luego de largas y ásperas negociaciones entre el Comodoro David Porter y el Brigadier Angel Laborde, por 220 prisioneros españoles, entre individuos de mar y reclutas del Batallón de Cataluña, que eran transportados a bordo del Bergantín Español "San Buenaventura", apresados por el Navío "Congreso Mexicano" y llevados a Veracruz. Desafortunadamente no hemos encontrado los nombres de los que murieron en aquel combate de Mariel, quienes tal vez han quedado condenados al anonimato, excepto el del propio Comandante David H. Porter y cuatro tripulantes que murieron en el hospital militar de

San Ambrosio en la Habana a consecuencia de sus heridas: El Artillero de Marina Carlos Milán, Marineros Pedro Hernández, Pedro José Cuña y Doroteo Romero. Sin embargo aun queda para aquellos el honor de quedar para siempre en la nómina del "Marino Desconocido" cuya tumba es el océano.

¿Cuántos hombres del "Guerrero" pudieron haber muerto en combate? En realidad no lo sabemos, ninguna de las versiones conocidas, ni documentos consultados proporcionan este dato pero podemos hacer algunas deducciones a partir de tres premisas: Tipo de buque, cantidad y calibre de su artillería y análisis de su misión.

1.- Bergantín:

E.H.H. Archibald en su obra "The Fighting Ship of the Royal Navy" dice que para los buques de 6ª categoría (Sixth Rate), bergantines y corbetas, se establecía en el siglo XVIII para los bergantines, una dotación de 150 a 160 hombres, pero el "Guerrero" construido en 1825 era considerado en su clase, como perteneciente a una generación más poderosa en tamaño, velocidad, y potencia de fuego por lo tanto es probable que su dotación de guerra, por diseño, fuese superior.

2.- Artillería:

Julián Martínez, quien reproduce en Internet una versión del combate, escrito por Álvaro de la Iglesia, -según lo aclara el mismo don Julián-, dice que los cañones del "Guerrero" eran de a 24 libras y la Ordenanza Naval Española de 1793 establece en el Tratado 5º, Título V, Artículo 3, que la dotación de un cañón de a 24 debía ser de 10 hombres.

- a.- Si el buque estaba armado con 22 cañones, quiere decir que solamente en artilleros debería contar con 220 individuos independientemente de la gente de mar y guarnición. Si solamente 13 artilleros cayeron prisioneros, tenemos un déficit de 213 individuos, a menos que personal de la guarnición o de la gente de mar sirviera también en las piezas. Un indicio de esto lo encontramos en la ausencia de pajes, quienes eran los encargados de acarrear las balas y las cargas de pólvora de las santabárbaras a los montajes.
- b.- Si como ocurre en tiempos de escasez o debido a la naturaleza de la misión, la dotación de artillería de marina hubiese sido reducida y dispuesta para operar los cañones de una u otra banda, según se presentara el combate, entonces tendríamos una dotación de 110 hombres, con lo que nuestro déficit se reduciría 97 elementos.

3.- La Misión:

En las órdenes de operaciones giradas a los buques de la Escuadra, El Comodoro Porter era muy puntual en señalar que la misión era atacar al comercio marítimo español y por tanto debían apresar buques mercantes para conducirlos a Veracruz; que solo se aceptaría el combate con naves de guerra españolas iguales o inferiores en capacidad de fuego. Además, de acuerdo con las normas de la ordenanza de corso y de buena presa, y por elemental seguridad, la mayor parte de la tripulación del buque apresado debía pasar al buque apresador

y éste, tenía que tripular con su propia dotación la nave apresada para conducirla a un puerto de su propio territorio, de ahí que la lista contiene 12 oficiales y 101 individuos de mar, que serían excesivos para esta clase de nave.

De acuerdo con este razonamiento, y apoyándonos en los diferentes relatos de aquel enfrentamiento relativos a la gran cantidad de muertos y heridos que yacían sobre la cubierta al final del combate, puede conjeturarse que el Bergantín "Guerrero" habría zarpado de Veracruz con una dotación de entre 230 y 250 hombres y que podrían haber resultado muertos, además de su comandante, aproximadamente entre 60 y 80 individuos. Una cosa más queda clara, el Comandante David H. Porter cumplió con sus órdenes al atacar a las naves españolas mercantes custodiadas por buques de guerra de potencia similar o inferior a la del Guerrero frente al paraje de Bienes, y que ante la inesperada presencia de la fragata "Lealtad", aunque lo intentó, no pudo evadir el combate del día siguiente, aceptándolo con valor y determinación. Dos veces fue cortada por el fuego enemigo la driza de su bandera, misma que volvió a izar otras tantas ocasiones hasta agotar las municiones. ¿Puede haber mayor heroísmo que esta demostración de valor y coraje de estos hombres ante una nave que lo superaba en más del doble en número de bocas de fuego?

Relación conocida de los tripulantes del Bergantín "Guerrero" que participaron en el Combate de Mariel entre el 10 y el 11 de febrero de 1828.

Comandante	
1er Teniente David Henry Porter +	Sargento 2°
	Manuel Pineda
2° Tenientes	
Guillermo Wilians	Cabo 1°
Jorge Westaforen	Santiago Gomez
Francisco Cabrera	
Enrique Thompson	Cornetas
	José Hidalgo
	José de la Luz Sanchez
Subteniente	
Juan Lopez	
Aspirantes	
José M ^a Gimenes	Tropa de Infantería de Marina
Bernabé Sanchez	Soldados
Federico Magín	José Garcia
Mateo Brenan	Victor Leal
Adolfo Blan	Pantaleón Gimenez
David Dixon Porter	Pedro Carranza
	Juan Paulino Villegas
	Francisco Lopez
	Dulcino Arevalo
	Camilo Aguilar
	Mateo Chico
	Julian Valencia
	Remigio Sacramento
	Santos Delgado
Marineros, asistentes	
José M ^a Ramos	
Jorge Guaye	
Luis Frenes	
Guillermo Eumon	

Juan Escovar
Miguel Roque
Miguel Garcia
José M^a Rodríguez
Antonio Aguilar
Manuel Mateos
Nicolas Trujillo
Guadalupe Perez
Pedro Pliego
Francisco Ortega
Joaquin Ponce de Leon
Jose M^a Sanchez
Ignacio Sanchez
Francisco Arrido
Dionisio Perez
Felipe Castillo

Tropa de Artilleria de Marina

Cabos 1^{os}

Luis Garcia
Tomas Guillermo

Tambor

José Maria Sanchez

Artilleros

Carlos Milan+
Miguel Aranda
José Caballero
Rafael Gomez
Manuel Serón
Anastasio Fuentes
Nemencio de los Santos
Felipe Gallo
Silvestre Segovia
Raimundo Navarro

Individuos de Mar

1er Contramaestre

Benjamín Estale

2º Contramaestre

Juan Corre

Maestro Velero

Nicolas Simsi

Condestable

Guillermo Willians

Marineros

Pedro Hernandez+
Carlos Eles
José Welcon
Guillermo Goz
Juan Lebens
Francisco Bel
Pedro Fontela
Guillermo Jum
Juan Andres
Juan Bautista
Juan Betel
Santiago Estafech
Guillermo Chol
Juan Orlis
Jacobo Nourdofo
Juan Torres
Anselmo Gueles
Juan Josnen
Carlos Cour
Guillermo Rober
Santiago Guin
Jorge Tomas
Guillermo Nos
Guillermo Bel
Guillermo Juan
Jorge Barahen
Miguel Juan
Juan Guillermo
Jorge Chol
Juan Ol
Jorge Tabren
Juan Goz
Juan Guacaro
Libay Lachen
Guillermo Elow
Benjamín Gemes
Juan Dot
Andres Fons
Juan Olfo
José Lichk

Antonio Francisco
Benjamin Gemen
Guillermo Robes
Tomas Ayananson
José Robert
Carlos Estray
Juan Tornes
Lemen Yefet
Libay Gems
Juan Quiroga
José Benes
Juan Joaquin
Juan Gomes
Santiago Color
Juan Rejón
Marcelino Carvajal
Ramon Bargas
José Dolores Gonzalez
Cayetano Benavente
Ignacio Santana
Pedro Antonio
Martin Gomez
José M^a Ramirez
Pedro José Cuña+
José Manuel Rosas
Nicolas Francisco
Hilario Arriola
José Maldonado
José Melgarejo
Vicente Ramirez
Gregorio Arellano
Angel Izquierdo
Joaquin Robles
Nicolas Rebolledo
José Retamal
Doroteo Romero+
Bonifacio Briceño
José Ignacio Leon
José Nicolas Sanchez
P Juan de Dios Perez
Pedro Garcia
Juan Bohórquez
Pedro José Rodríguez
Pablo Sandoval
José M^a Arancirio
José Anselmo Alcantara
Leon Ataria

Juan de la Cruz Robles
José M^a Dimas
1° Juan Garcia
2° Juan de Dios Perez
2° Juan Garcia
Felipe Santiago Romero
Luis Bringuar
Manuel Guerra
Vicente Gil
Valentin Gonzalez
José Agudo

La lista aquí dada a conocer ha sido reproducida tal cual se encuentra escrita en los documentos consultados y de ella debemos tomar en cuenta que los nombres de pila extranjeros eran invariablemente traducidos al castellano y los apellidos eran escritos fonéticamente, es decir, como los escuchaba el escribano, sin respetar las reglas de ortografía o deletreo empleadas en los idiomas originales.

Señor Secretario: Si hay hombres con los cuales tenemos una deuda de gratitud y honra, son los que aquí se nombran, porque son ellos quienes, con su hecho, único e irrepetido, nos muestran: primero, que la Armada de México nació en pie de guerra, tal vez desnuda y desnutrida pero hablándonos con voz estentórea que México no termina en las playas; segundo, que sí existen en nuestros anales antecedentes históricos de lo que a la Armada le es intrínseco, la guerra en el mar en defensa de nuestros valores torales; tercero, que aquella pequeña y modesta escuadra a la que perteneció el "Guerrero" llegó a ser tan incómoda a los intereses de las potencias marítimas de aquella época, que tuvo que ser combatida y vencida, más que por la vía de las armas, por medios diplomáticos por ser más económicos y menos comprometidos y; cuarto, que hoy podemos agregar a nuestro acervo histórico el **Combate de Mariel** e incorporarlo a nuestras tradiciones como un motivo más de orgullo.

Que bueno sería que este hecho glorioso se traduzca en cantos, poesías y obras de arte. Que el 11 de febrero lo conmemoremos de aquí en adelante con sendas ceremonias que nos recuerden y afirmen nuestra estirpe de marinos y de guerreros. Que el negro de nuestros corbatones sea por luto al "Guerrero" y que en las tres cintas de los puños y la solapa del uniforme marino, sean siempre recordados los tres héroes del 21 de abril, Manuel Azueta, José Azueta y Virgilio Uribe.

Le adjunto la transcripción hecha por el suscrito de los documentos originales correspondientes al informe que rindió el Brigadier de la Armada Española Don Ángel Laborde al Señor Ministro de Marina de España, dando cuenta de sus gestiones con el Comodoro Don David Porter para el intercambio de prisioneros de donde fueron tomados los nombres de los tripulantes del Bergantín "Guerrero".

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi subordinación y respeto.

31 de octubre de 1828

*El Comandante gen^l del apost^o de la
Habana Acompaña copias de las
contestaciones que ha tenido con el
Aventurero Porter acerca del cange de
prisioneros.*

*Se hizo entrada p^a dar cuenta á S. M. y
no recayó resolucion*

Resumen

Para noticia de V.M. acompaña copias de las comunicaciones que ha tenido con el aventurero Porter acerca del cange de prisioneros de q^e ya tiene hablado en oficios anteriores: siendo el ultimo remitido haber remitido los 46 individuos del Guerrero, reservandose solo los 6 pertenecientes á las dotaciones del Aquiles y Navio Asia en calidad de devueltos y no cangeados, diciendole que se asienten reglas, dando mutuamente las cartas de cange, librando asi á sus subditos de equivocaciones por falta de las formalidades debidas

El comandante general de Marina del Apostadero de la Habana, despues de recordar en la adjunta carta lo que en su extraordinaria de 12 de agosto del año de 1827 Nº 28 hizo presente acerca del cange de nuestros prisioneros con los hechos por los insurgentes de Mejico acompañando los respectivos documentos manifiesta: que con motivo de haber apresado el navio Asia, cuando navegaba á Veracruz al bergantin mercante español Sn. Buenaventura que conducia reclutas de la peninsula para los regimientos que se hallaban de guarnicion en la Habana, se aprovechó Porter de esta ocasión para entablar sus comunicaciones de cange que estaban interrumpidas, pasandole el oficio Nº 1º en que le decia; que estaba pronto á cangearlos (P1) como igualmente al Capitan y tripulacion, y aun ponerlos en libertad, dandole su palabra de honor de que no harian funcion alguna militar hasta su cange definitivo. Que se consideraba autorizado para tomar esta disposicion sin necesidad de referirse á mas autoridad, y obraria conforme la contestacion que le diese, correspondiendole en iguales terminos. A poco de esta comunicacion acaeciò el apresamiento del Bergantin Cautivo, y contradiciendose con una segunda comunicacion cuya copia acompaña con el numº 2 sin esperar respuesta sobre el anterior oficio le pidió lo diese por no habido, así como cuanto se hubiera tratado antes de él, y que su suplica era hecha por su superior gobierno. No contento con estas comunicaciones en la copia Nº 3 propone Porter remitirle los reclutas capturados á bordo del bergantin Sn Buenaventura embiandole la relacion numº 4º. Acto continuo (P2) le remitió una balandra Anglo americana pidiendole que en ella devolviese cuantos individuos del bergantin apresado cupiesen

en ella, como se vé por la copia n° 5. En este estado habiendo llegado ce costa firme á la Habana, contestó a Porter á sus cartas y propuestas de cange como consta por la copia n°6: diciendole que no tenia inconveniente en acceder á la petición que le hacia en su oficio de remitir en la balandra de los Estados Unidos toda la oficialidad de guerra y mayores, asi como los individuos de la tripulacion del bergantin Guerrero y hasta el num° que su capitan habia dicho poder conducir comodamente á bordo de la citada balandra, hallandose ademas dispuesto á remitirle el resto. Que ya era llegado el caso de que se terminase un convenio según la buena fé conque desde un principio le propuso el cange en 6 articulos claros y terminantes; como asi mismo en un oficio (P3) de las equivalencias de graduaciones, clases y empleos para facilitar estos mismos canges y reducirlos á la operación mas brebe y sencilla y que esperaba su contestacion y consentimiento para poder continuar empleandose en bien de la humanidad. La copia n° 7 es otra comunicacion que dirige á Porter con la misma fha instandole a concluir el convenio de cange, pues de no verificarlo de una vez quedaba en descubierto su reponsabilidad. Despues de esto, y para no en(P4)torpecer la remesa de los reclutas detenidos en Veracruz accedió á la peticion de Porter remitiendole por la balandra que se ha hecho mencion el numero de individuos de que trata la copia numero 8 y relacion n° 9. Con todos estos sucesos ya habia llegado á lisongearse de que iba á alcansar el fin que se habia propuesto; pero cuanto mas satisfecho se hallaba de llevar las cosas á buen cabo recibió de Porter una nueva comunicacion cuya copia es el num° 10, en que decia: que con sorpresa y bastante pesar habia sabido que la Fragata Lealtad hizo fuego al bergantin Guerrero despues de haberse rendido, y que cuando este buque habia cesado de tirarle, la fragata continuó haciendolo, de lo cual dimanó la muerte del Comandante Porter su sobrino; y para evitar las

sangrientas consecuencias que pudiesen ocurrir esperaba le dijese, si fue efecto de equivocacion ó de casualidad; pues de lo contrario muchas viudas y huérfanos lamentarian la caida del Capitan Porter: y viendo esta infame imputacion le contestó según la copia del num^o 11; que ni era cierto ni podia serlo, ni debia suponerlo, á no pretender insultar á la Marina Española bajo el pretesto de aclaraciones, siendo muy facil en creer lo que no era dable ni aun á la marina Berberisca: que cuando creia encontrar un enemigo justo y generoso en **(P5)** retorno de la debida gratitud, le lanzaba amenazas que despreciaba; hallandose muy satisfecho, y lo mismo cuantos estaban á sus ordenes de haber obrado como caballeros. Que hiciese lo que gustase; pero que estubiese seguro de que la Ley del Talion seria aplicada. Casi al mismo tiempo que daba á Porter esta contestacion, él le dirigió el oficio cuya copia es el n^o 12 en respuesta á las anteriores comunicaciones, diciendole que la premura del tiempo le impedia contestarle por menor á cada una; pero que al instante que habia llegado la balandra habia dado orden para que se embarcaran todos los prisioneros de guerra españoles tomados en el bergantin corsario Sn Buenaventura, remitiendole copia de lo convenido, y de lo que ascendia el costo de los viveres para ello. La copia del num^o 13 es el oficio en que acusa el recibo á Porter de los 211 individuos capturados en el bergantin **(P6)** Sn Buenaventura devolviendole el resto de prisioneros como se espresa en la relacion n^o 14 manifestandole que quedaban todavia en su poder 46 individuos pertenecientes al bergantin Guerrero, unos por estar ya comprobados eran de la dotacion del Navio Asia al tiempo de un alzamiento y otros por ser de procedencia Española, y no estar aun concluidas las indagaciones relativas a ellos, pues concluidas serian remitidos todos aquellos que no fuesen naturales de la peninsula ó de las Islas de Puerto Rico, Canarias, las Filipinas, y la de Cuba. La relacion num^o 15 es de los individuos que

aparecieron con apellido español y la del 16 es de los que se hallaban en la carcel como pertenecientes al Navio Asia y bergantin Aquiles en la epoca del alzamiento. La copia n° 17 es una instancia á Porter de Dn. Miguel Bertinote uno de los oficiales del corsario español Vengador que se hallaba (P7) prisionero, en que le pedia le concediese su pase á la Habana, y Porter le puso el decreto. que no habiendo cumplido el comandante general del Apostadero de la Habana el comprometimiento de remitir la tripulacion del Guerrero en cange de los del Buenaventura, habia resuelto no poner en libertad á ningun prisionero español hasta que fuesen devueltos los mejicanos detenidos en la Habana. La copia n° 18 es otra solicitud del mismo Bertinote, y 19 individuos mas, al comandante general del Apostadero, manifestandole lo acaecido con la instancia dirigida á Porter y su decreto. La n° 19 es el oficio pasado por Laborde á Porter luego que vió el decreto puesto por este aventurero en la instancia de Bertinote. En el despues de manifestarle los motivos que le obligaron á detener los 46 individuos restantes del bergantin Guerrero le dice que resultan confesos y convictos de per(P8)tenecer á la dotacion del Navio Asia y bergantin Aquiles al tiempo de su alzamiento 4 marineros, y que tambien detiene a otros dos españoles, y que los restantes se los remite con la calidad de devueltos y no de cangeados con lo demas que indica. Por ultimo la copia num° 20 es la contestacion dada por el citado Laborde á Bertinote y demas que le dirigieron instancia en la que indicandoles el anterior oficio pasado á Porter les dice que pueden acudir a él con nueva reclamacion.

*V. M. resolvera lo que fuere la de su R^l agrado
12 de Feb° de 1829*

Nº 50

Estraordinario

Comandancia General del
Apostadero de la Habana
(Membrete con Escudo)

Duplicado

Se propone producir ante el Ecsmo Sör Ministro de la Marina cuantos documentos han mediado acerca de cange de prisioneros mejicanos desde el 12 de agosto del año p^op^o en que, y en oficio extraordinario tubo el honor de participar a S.E. cuanto habia ocurrido sobre este particular h^{ta} la indicada fecha y ahora en este oficio somete á la sancion de S.E. cuanto desde entonces hasta el dia há ocurrido sobre la propia materia.

Y llama la atención de S.E. sobre hechos recientes de Mr. David Porter de la mayor atrocidad ó al menos de la mayor inconsideración hacia individuos complicados en la sublevación del Navio de S.M. Acia.

Escmo Sör

En oficio extraordinario Nº 28 de fñā de 12 de agosto de 1827 manifesté a V.E. cuanto á cerca de cange de nuestros prisioneros con los hechos á los insurgentes de Mejico habia tratado con el aventurero Mr. David Porter. Por el documento Nº 15 anexo al citado oficio, que es una comunicación que con fñā de 17 de junio del año proximo pasado me dirigió Mr. Porter, V.E. se habrá enterado de que el pretendido Gobierno de Mejico retiró a Porter la facultad de tratar conmigo en materia de Cange de prisioneros y la traspasó al General insurgente Barragán.

De los demas documentos adjuntos al referido oficio y de su mismo relato, V.E. habrá fácilmente deducido lo infructuosas que fueron cuantas gestiones hice posteriormente acerca de Barragán, cuando me presenté sobre Veracruz el año pasado con las fragatas Lealtad é Iberia y el Bergantín Goleta Amalia. Seguido pues interrumpidas nuestras comunicaciones sobre el particular quedando este asunto suspenso, habiendo empleado por mi parte cuanto cabe de lenidad y procedimientos generosos, cuya memoria me persuadia labraria en Barragán, y le haria olvidar su inepta e invencil suceptivilidad que había roto nuestras comunicaciones.

Partí luego para la costa firme, y durante mi ausencia acaeció que cuando el Navio Asia navegaba de Cumaná para Veracruz apresó al Bergantín mercante español Sn. Buenaventura sobre la costa meridional de esta Isla entra Santiago de Cuba y Cabo Cruz. Este bergantín conducia porcion de reclutas que de la peninsula se remitian á los regimientos de la guarnicion de esta plaza, los que fueron llevados á Veracruz.

Sin duda Porter vuelto á su orgullo natural (P1) con este desgraciado evento creyó la ocasión favorable para volver á entablar conmigo sus arrogantes y descabelladas comunicaciones acerca de cange de prisioneros y con fñā de 1º de enero ultimo me dirigió el oficio cuya copia adjunto con el Nº 1º

Dignese V.E. advertir que al fin del segundo parrafo de dñā comunicación dice lo siguiente "Contestando á ella debo significar que V.S. que yo me hé hallado dispuesto, lo estoy y lo estaré siempre á verificar el cange de prisioneros

de guerra, con tal que sean las bases y equivalencias las que prescriben la igualdad y reciprocidad: para facilitar la adquisición de este objeto, haria todavia mas, pues dejaria de insistir sobre puntos de poca entidad que la pudieran embarazar, y á las propuestas hechas en primer lugar por V.S. de canges, es en vano contár con la anuencia de este supremo gobierno á quien tengo consultado en la materia, por ser opuestos á los principios que aquí manifiesto"

En su petulancia, Mr. Porter no se para en explicarme, como habiendo sido separado de entenderse en los negocios de cange de prisioneros, según el espresa tener del traslado que anteriormente me habia dado del oficio del cabecilla Gomez Pedraza titulado Ministro de Guerra y de Marina, y de haber sido luego trasmitida la comision á Barragán y decirme en vista de que nuevas providencias se hallaba otra vez repuesto y encargado de ella el el susodicho Porter. Por mi parte dispuesto siempre á entrar pronto en esta especie de convenios, no hubiera reparado en barras con estos farsantes, ni metido en demandarle aclaraciones sobre lo dicho, y procurado solo llevar el asunto adelante.

A poco de esta comunicación acaeció el apresamiento del actual Bergantín Cautivo, lo que apagó los humos y pretencion de Porter de dictaminar reglas para el cange de prisioneros, y poco le costó contradecirse con una segunda comunicación de fñā de 5 de febrero ultimo, cuya copia acompaña señalada con el N° 2. Si V.E. se digna parar su superior atención sobre esta segunda comunicación de Porter, (P2) hallará que sin esperar mi respuesta sobre su anterior oficio, me pide lo de por no habido, asi como cuanto sobre el particular hubieramos tratado antes de él, y que me insinua que su suplica era hecha por el que llama superior gobierno.

No contento con estas proposiciones, en carta de fñā 21 de marzo ultimo, cuya copia se distingue con el N° 3, me propone remitirme los reclutas capturados a bordo del Bergantín Sn. Buenaventura, de los cuales me envió relacion cuya es el N° 4

Del dicho pasó al hecho remitiendome una balandra mercante Anglo Americana y pidiendome que en ella le devolviese cuantos individuos del Bergantín apresado cupiesen en ella, conforme V.E. podrá ver en el documento N° 5 que es una carta de Porter de 24 de marzo ultimo.

Habiendo regresado de la costa firme á este puerto el 25 del ultimo espresado mes, traté de contestar á las citadas comunicaciones.

El N° 6 és la copia de mi contestación á sus propuestas de cange, y V.E. se podrá persuadir por su lectura evité el escollo de dirigirme en nada al Gobierno Mejicano, y si personalmente al mismo Mr. Porter desentendiendome de toda referencia á aquel.

Marcada con el N° 7 es otra comunicación mia dirigida á Porter con la misma fecha, instandole á concluir el convenio de cange, pues de no concluirlo de una vez, le decia quedaba en descubierto mi responsabilidad.

Después de esto, y para no entorpecer el negocio de la remesa de nuestros reclutas detenidos en Veracruz, determiné acceder á la petición de Porter, referente á que le enviase por la Balandra de la que he hecho mencion, el numero de individuos de que trata la copia de mi carta de la misma ultima fñā, N° 8 y relacion N° 9

Me persuado Esc̄mo Sõr que cualquiera persona imparcial que lea los documentos de que ahora hago merito convendrá conmigo, no es posible emplear por mi parte unos procederes mas generosos, mas llenos de lenidad, ni sea dable tampoco explicarlos con un lenguaje mas atento (P3) y comedido; y tambien aseguro á V.E. que convencido de esta misma verdad, llegué á lisonjearme de que iba á alcanzar el fin tras el cual me afanaba y por el cual suspiraba hacia tanto tiempo. Confieso ingeniosamente á V.E. padecí ilicion sobre el particular, y que la padecí por no conocer á fondo el carácter furibundo del frenetico aventurero Porter.

Cuando mas satisfecho me hallaba de llebar las cosas a buen cabo, recibí una nueva comunicación de Porter de fñā de 2 de abril ultimo, cuya copia es el n° 10. Si V.E. quiere ver un dechado de la mas negra ingratitud, de la mas insidiosa malicia y de la mas ratera intriga, dignese V.E. superar el fastidio de leér este documento.

Confieso a V.E. que al ver vertida la infame imputacion que asomaba este bergante, de que la Marina del Rey N.S. fuese capaz de batir un buque enemigo después de rendido, no atendi otra cosa mas que á contestarle con la energia que el caso requeria, y con la dignidad y decoro correspondiente al cargo que la bondad del Rey N.S. há puesto á mi cuidado: la copia de mi respuesta se distingue con el N° 11 y fñā de 22 de abril de este año.

Casi al mismo tiempo que ya daba á Porter esta devida contestación, él desde Veracruz me dirigió el oficio cuya copia vá marcada con el N° 12 de fha de 26 del mismo mes últimamente citado, en respuesta á mis anteriores comunicaciones. Del tenor de ella consta que á lo menos se convenció de la lisura, llanesa y buena fé de mis procederes, y todo aparecia dirigirse al allanamiento de las dificultades que antes se habian presentado para la conclusión del mutuo gobierno de reglas y condiciones en el cange de prisioneros; pero el iracundo Porter anteponiendo su personal susceptibilidad al encargo que aparentaba tener en su Gobierno para pactar sobre asuntos de de tanta utilidad al bien estar de los individuos de mar en ambos partidos, confundiendo un asunto accidental y de ningun modo (P4) accesorio al punto que queriamos conciliar, há dejado de remitirme las comunicaciones que en su ultimo oficio me ofrecia para concluir el negocio principal de cange; y por sugeto de toda respetabilidad sé que há determinado sobreseer en este asunto so pretexto de haber recibido mi carta N° 11 que en su estilo homerico dice no tener mas respuesta que á cañonazos; y siendo esto asi, preveo que el asunto és de larga terminacion.

Entre los individuos de marineria prisioneros que en el antes Bergantín Guerrero ¡Quién lo creyera! se encontraron á primera vista cinco individuos de esta misma clase, pertenecientes los tres á la dotacion del Navio Asia al tiempo de su alzamiento, y los dos restantes á la del Bergantín Aquiles, y otros dos mas que sin pertenecer á ninguna de estas dotaciones son naturales de la peninsula. Si esta circunstancia es hija de un premeditado calculo de Porter, seria necesario concluir que tal es un monstruo de perfidia y de crueldad. En efecto, unos hombres criminales, ó á lo menos implicados y comprendidos en un hecho sobre el cual es indudable deba recaer el mas severo y pronto castigo, que por lo tanto el gobierno á quien se abrigan, después de su traicion, debe segun la ley divina y humanos procurar todos los medios de preservarlos de las penas y castigos á que se han hecho acreedores, no exponiéndolos á caer en manos de los que infaliblemente han de ejecutar en ellos un presto escarmiento. En vez de esto el Sr Porter teniendo en aquel entonces abundante marineria con que dotar al Bergantín Guerrero, elige á estos desgraciados transbordandolos del Navio al espresado Bergantín: no para una operación de defensa, sino al contrario, para una de agresión: no con una fuerza respetable, sino con una

muy corta y aventurada y llena de riesgos, como la experiencia lo há demostrado. Si todo lo dicho se le ocultó á este aventurero á lo menos me persuado de que sin acrimonia se le puede acusar de ser el hombre menos reflexivo, mas inconsiderado y atolondrado.

Me há sido pues presiso indagar judicial y detenidamente quien mas de los cinco desgraciados (P5) descubiertos pertenece al Asia y al Aquiles, podian con ellos ser complices de los mismos delitos, y quienes mas siendo de naturaleza peninsular se han cogido con las armas en la mano a bordo de un bagel enemigo. Para este efecto y procedér con el tino de una ilustrada severidad sobre punto de tan alta trascendencia, guiado por los mismos tramites judiciales, cuando en retorno de nuestros reclutas detenidos en Veracruz que Porter me embió á esta a bordo de la goleta Anglo – Americana Billon de Nueva York, que entró en este puerto el dia 15 de mayo ultimo y que salió del mismo el 24, del propio mes, le devolví 79 individuos de la dotacion del Bergantin Guerrero y con carta n° 13 de fñā de 21 de mayo le incluia la lista nominal de ellos N° 14.

En mi carta N° 12, conforme V.E. podrá ver, le decia á porter que retenía aun en mi poder 46 individuos de mar que son los de que hace mencion la relacion N° 15 para poder practicar la indagación judicial de que acabo de tratar, mediante á la circunstancia de haber hallado entre ellos los 7 individuos de que hace merito la relacion N° 16.

Tal es Escmo Sõr. el estado de que en el dia se hallan las negociaciones entabladas hace tanto tiempo sobre cange de prisioneros mejicanos, y estoy intimamente convencido de que nunca se adelantará nada mientras que Porter, que asemejó á la de Arimanes, tenga en esto ó cosa semejante la menor influencia.

El sumario indagatorio acerca de si entre estos prisioneros de la relacion N° 15 ecsistian mas indiciados que los siete que espresa la relacion N° 16, se ha concluido resultando aclarado en el dia no descubrir entre ellos ninguno mas, y por consiguiente cesa desde esta epoca el poderoso motivo que obligó á detenerlos aquí.

Entre tanto, Porter que no desperdicia la mas leve ocasión de procurar desacreditarme y hacerme odioso, no solamente entre los suyos, sino aun entre los nuestros, disculpandose de cuantos rigores ejerce sobre nuestros pobres prisioneros representalos como justas represalias de providencias que con el mayor descaro (P6) fragua y me atribuye, acaba de repetir ahora un golpe de su misera tactica de decretar la solicitud N° 17 promovida por unos

prisioneros españoles que tiene en Veracruz detenidos a bordo del Bergantín Victoria. No es esta la primera vez que Porter apela á esta evacion, ni tampoco será mi primera contestación de esta especie la que ahora tengo dispuesto dar por su conducto á los interesados que me han pasado el oficio N° 18 y la copia de esta contestación á Porter y respuesta á nuestros prisioneros la hallará V. E. adjunto marcada con el N° 19.

El lenguaje usado en esta contestación, no es tal vez el mas conciliador, pero es sin duda el mas bien merecido y adecuado, y ya que no se consiga el convenio de cange, consigase á lo menos decia a Porter la verdad y despertar en su corazon ulcerado el rencor contra españoles, los devidos remordimientos que devieran despedazarlo, con el solo recuerdo de que en nuestras manos há puesto cinco victimas del modo mas protervo ó mas inconsiderado: victimas que á no aparecér en devido y nuebo juicio circunstancias que les sean particulares y prueven su inculpavilidad en la sublevación é incapacidad de impedirla, son llevados por su mano al patíbulo: reto doloroso para todos, pues aunque se odie el delito, la humanidad sufre, se conmuebe, y compadece al delincuente.

Siento en el alma Excmo. Sõr de haberme visto en la presicion, pero enterarle de cuanto en materia de cange de prisioneros se ha tratado con los insurgentes megicanos, y verificarlo con la prolijidad que requiere un asunto tan recomendado por S.M en vista del amor y consideración que le merecen sus leales vasallos, sino aun los que con tanta ingratitude corresponden á los favorables de su paternal corazon, hasta tenido en fuerza de lo dicho que bosquejar ante V.E. el cuadro lugubre que aquí deja á mi vista la inconsideración de Porter, juzgandolo aun asi del modo mas favorable.

Dios (P7) Gñe á V.E muchos años.

Navio Guerrero surto en la Habana á 31 de octubre de 1828

Escmo Señor

Angel Laborde

Escmo Sõr D. Luis M^a de Salazar, Secretario de Estado y del Desp^o de Marina

Nº 1

Escuadra de la Republica Mejicana. = Departamento de Vera Cruz= Un buque nacional de guerra de las fuerzas de mi mando ha apresado y conducido á este puerto al Bergantín Español armado en Corso y mercancía nombrado el Sn. Buena Ventura con 200 individuos pertenecientes al Batallon de Cataluña, que transportaba á la Habana. Estoy pronto á canjearlos como igualmente al Capitan y tripulacion del barco, y aun ponerlos en libertad si V.S. me da su palabra de honor de que no haran funcion alguna militar hasta su cange definitivo. Me considero autorizado para tomar esta disposición, sin necesidad de referirme á mas autoridad; y obraré conforme al recibir la contestación de V.S. Si esta propuesta de cange ó de libramiento no fuese consentida por parte de V.S. me veré en la necesidad de retener á los citados individuos en clase de prisioneros de guerra, pues al tenor de las comunicaciones que he tenido con V.S. acerca de este asunto, no justificaria la remesa de ellos á esa en la confianza de ser correspondido en terminos iguales. Digo esto aludiendo á los que capturé en el Hercules Gaditano que juntamente con los 16 remitidos para cange del Sor. Thompson y Guardia Marina Spottewood envié á esa plaza. Me aprovecho de la ocasión para dar a V.S. las gracias por las atenciones que V.S. se sirvió mostrar á estos dos oficiales, y para acusar recibo de su nota fecha 2 de octubre del año proximo pasado, de cuyo contenido me he impuesto detenidamente. Contestando á ella debo significar a V.S. que me he hallado dispuesto, lo estoy, y lo estaré siempre á verificar el cange de prisioneros de guerra con tal de que sean las bases y equivalencias las que prescriben la igualdad y reciprocidad: para facilitar la adquisición de este objeto, haria todavía mas, pues dejaria de insistir sobre puntos de poca entidad que la pudieran embarazar, y á las propuestas hechas en primer lugar por V.S. de canges, es en vano contar con la anuencia de este Supremo Gobierno á quien tengo consultado en la materia, por ser opuestas á los principios que aquí manifiesto= Tambien he de observar que de nada servirá procurar canges con el Gobernador y Comandante de este estado de Vera Cruz ú con otro oficial cualquiera de igual grado, interin tanto el Capitan General de la Isla de Cuba se deniegue á verificarlo con migo. Aquel fue comisionado por el Supremo para tratar de canges á fin de allanar los obices que en cuanto á la clase de los contratantes pudiera interponer el Capitan General de la Isla de Cuba y la contestación que aquel dio á V.S. después de haber reusado el General Vives de entrar á correspondencia conmigo en materia de canges. El Gobernador y Comandante General de este estado se hubiera puesto entonces en comunicacion con el Gobernador y Comandante General de la Isla de Cuba, mas no con una autoridad inferior, y en su consecuencia hubiera escuchado las propuestas que V.S. hiciera por mi conducto y contestandolas por el mismo. V.S. no dejará de penetrar que tal fue el limite que su (PI) deber le demandaba sin que su propio decoro, ni los intereses de esta Republica libre é independiente le permitiesen traspasarle, y mucho menos cuando el Capitan General de la Isla de Cuba tuvo á bien desatender las propuestas que yo hice á S.E. directamente. El proceder que en esa ocasión observó este Gobernador y Comandante General no debió haber ofendido á la delicadeza de V.S. por que no ignoraba el motivo que tuvo el General Vives para no responder siquiera á la primera nota que le puse sobre canges, y al detallar estos pormenores no es otro mi objeto que dar á conocer el origen y causa de ello, asi mismo la inutilidad de querer establecer bases de cange mediante una directa aplicacion al Gobernador y Comandante General del Estado de Veracruz. Poco importa á la Republica que haga unos cuantos mas ó menos prisioneros y no dudo de obtener su aprobacion siempre que mis operaciones se dirijan a minorar los males que acarrea la guerra. Al proponer sobre canges no ha sido nunca mi

intencion de arreglar sus bases sin previa anuencia superior, pero si de realizarlos provisionalmente mientras que los dos gobiernos establecen bases permanentes. Para mayor abundamiento permitaseme notar con franqueza y sin designio alguno de ofender, que tal arreglo no tocaba ni á V.S. ni á mi: lo que nosotros podemos y debemos hacer es darle impulso en obsequio de la humanidad paciente; lo demas deberá dejarse para comisionados debidamente autorizados ó á la mediación de una potencia neutral y en amistad con ambas partes= Ruego á V.S. aceptar la seguridad de mi mayor consideración= Dios y Libertad Navio Soberano Congreso Vera Cruz á 17 de enero de 1828= David Porter= Sör Dⁿ Angel Laborde Comandante General del Apostadero de la Habana. Es Copia

Laborde

Nº 2

Escuadra de la Republica Mexicana y Departamento de Vera Cruz= El Supremo Gobierno de esta Republica deseando sinceramente establecer un cange de prisioneros sobre principios fijos, suplico á V.S. se sirva informarme sin referirse á propuestas hechas ó convenios entre V.S. y el gobierno de Colombia y sin tocar á lo que anticipadamente haya ocurrido entre nosotros sobre la materia ¿Cuál seria en su opinión una base equitativa sobre que los principios del cange sean establecidos?= Debo advertir á V.S. que esta suplica es hecha por el Supremo Gobierno, y depende mucho en la contestacion (P2) de V.S. si se deberan dar mas pasos para llevar al cabo una providencia tan interesante á la humanidad y calculada para evitar la guerra que desgraciadamente existe de muchos de sus horrores= La respuesta de V.S. la transmitiré al gobierno y desearé que las condiciones de ella sean tales que merezcan ser aprovadas= Dios y Libertad Navio Congreso Vera Cruz 5 de febrero de 1828= David Porter= Sor Comandante General del Apostadero de la Habana= Es copia.

Laborde

Nº 3

Escuadra de la Republica Mejicana y Departamento de Vera Cruz= He tenido noticias del apresamiento del Bergantín Mejicano nacional de guerra Guerrero hecho por la fragata de guerra de S.M.C. Lealtad y en su consecuencia, debo decir á V.S. que estoy dispuesto á canjear los españoles que actualmente existen en mi poder, de cuyos nombres adjunto á V.S. la lista por la oficialidad y tripulacion que sobrevivan del dicho buque. Si V.S. lo estubiese tambien, mandará á esta plaza los referidos prisioneros mejicanos, y yo entregaré por el mismo buque los que tengo aquí dejando á nuestros gobiernos arreglar para lo subcesivo las bases de cange permanentes= Dios y Libertad Navio Congreso Vera Cruz 21 de marzo de 1828= David Porter= Sör Comandante del Apostadero de la Habana= Es Copia.

Laborde

Nº 4

Relacion de individuos de tripulacion y transporte del Bergantín mercante Español nombrado S^a Buena Ventura y apresado por el navio de guerra de la Republica de Mejico nombrado Congreso

	<u>Tripulacion</u>
	<u>Capitan</u>
D ⁿ Antonio Sichez (P3)	
	<u>Pilotos</u>
D ⁿ Benito Calzada	
D ⁿ Antonio Fondi	
	<u>Cirujano</u>
D ⁿ Francisco Escofet	
	<u>Carpintero</u>
Jose Miser	
	<u>Calafate</u>
Fran ^{co} Lluria	
	<u>Marineros</u>
Juan Llul	
Eduardo Grau	
Serafin Tinguins	
Jose Piedras	
Juan Cazorla	
Antonio Espinet	
Antonio Larda	
Arnaldo Aison	
Juan Cadira	
	<u>Pages</u>
Felipe Garcia	
Fran ^{co} Gil	
	<u>Transportes</u>
	<u>Sargento 2º</u>
Mauricio Oller	
	<u>Cabo 1º</u>
Jose Uzet	
	<u>Tambores</u>
Bartolomé Burgado	
Ramon Sichez	
	<u>Pitos</u>
Fran ^{co} Peti	
Juan Puchi	
Agustin Flaques	
	<u>Soldados</u>
Juan Fonquer	
Santiago Balaguere (P4)	
Pedro Fost	
Juan Solar	
Antonio Mulné	
Jose Junque Delle	
Juan Mison	
Manuel Elias	
Sebastián Ferros	
Antonio Font	

Gregorio Garcia
Esteban Llobina
Jose Anquera
Jose Maria Casa Mayor
Juan Pey
Ventura Zili
Fran^{co} Comas
Juan Cintas
Pelegrino Breo
Jose de Santa Maria
Antonio Riera
Manuel Alejos Aragon
Antonio Artiguez
Jose Ferret
Jose Saineo
Juan Sⁿ German
Jose Perez
Juan Mares
Fulgencio Andres
Vicente las Tortas
Miguel Sillas
Miguel Cintas
Ignacio Gudas
Vicente Puchi
Miguel Ruiz
Fran^{co} Simó
Antonio Homs
Pedro Alegre
Benito Luber
Angel Malato
Luis Arnet
Joaquin Marsola (P5)
Mariano de Lara
Jose Castini
Joaquin Fosarada
Mariano Masibila
Pedro Amberlles
Jose Castellis
Severo Bruguera
Juan Perez
Gaspar Castell
Fran^{co} Marbá
Matheo Roula
Narciso Serradel
Pedro Anglada
Antonio Valles
Jayme Caliz
Jayme Tevada
Mariano Perarnan
Gregorio Cluace
Jose Mayor
Pablo Masip
Francisco Aluri
Francisco Cros

Pablo Oriol
Antonio Serra
Francisco Ruiz
Francisco Salvains
Joaquin Sola
Jerónimo Castely
Juan Pujol
Isidro Abella
Jose Saquez
Felin Serra
Francisco Pujol
Juan Marirnon
Jose Oriol Fenas (P6)
Jose Oriol Puig
Antonio Segala
Santiago Lopez
Jayme Faulé
Francisco Ferradas
Narciso Buscarrones
Salvador Mora
Juan Salvat
Esteban Closas
Severo Cortiñas
Sebastián Miró
Domingo Cortiñas
Pedro Martin Rafols
Juan Mas
Fernando Baigeras
Pelegrin Bruguera
Mariano Utges
Francisco Faulé
Jose Puiggros
Juan Fort
Manuel Noya
Jose Lucia
Francisco Sichez
Jose Casades
Jose Brunet
Luis Roig
Juan Chofra
Gaspar Mill
Juan Serra
Ramon Rosch
Manuel Marti
Pelgrin Mauri
Agustin Pugoriol
Pedro Salvat
Ramon Sensis
Jayme Fosnells
Jose Criol Roberges (P7)
Agustin Vilayniga
Ramon Cases
Jose Brach
Juan Guspert

Jose Rabell
Feliz Peña
Fran^{co} Costa
Juan Caymarais
Antonio Camps
Juan Serra 2^o
Julian Font
Mariano Rey
Jose Farell
Jayme Fonst
Narciso Matas
Manuel Seguí
Antonio Rosell
Antonio Mas
Fran^{co} Borjas
Buena Ventura Casalls
Juan Ferrabadell
Antonio Ribó
Manuel Ferrato
Narciso Valls
Jayme Serra
Pedro Rioig
Luis Fuca
Jacinto Llanderas
Bartolomé Bert
Jacinto Grau
Agustin Laurina
Antonio Caballe
Jose Cruiraze
Manuel Guindulain
Pedro Glandis
Miguel Altamira
Domingo Roy (P8)
Jose Fastas
Manuel Molet
Mariano Mas
Jose Sellart
Antonio Benasach
Jayme Baus
Lorenzo Madriguera
Jose Roca
Ramon Puig
Juan Bastard
Jose Garcia
Jose Cota
Fran^{co} Civil
Antonio Xaran
Manuel Segarra
Jose Alvarez
Estevan Clivillar
Jose Pallares
Pedro Suarez
Juan Ribó
Antoni Lanes

*Pedro Pichinich
Narciso Fendas
Juan Cabratosa
Miguel Robin
Antonio Esphigas
Cristóbal Poms
Esteban March
Tomas Domina
Miguel Barnes
Jose Vilardel
Benito Maristain
Jose Gallart
Estanislao Solar
Pablo Sⁿ Salvador
Alberto Cosnallá
Juan Cuadan
Ramon Maristain*

Polizones

*Jayme Barceló
Rafael Pachs
Eduardo Sⁿ Salvador
Jose Valles (P9)*

Teresa Valles- A bordo del espresado Bergantín en la mar á 31 de diciembre de 1827= Miguel Prieto= Es copia= David Porter= Nota= De estos individuos han sido ya libertados el Cirujano Dⁿ Francisco Escofet y los polizones Jose Palles y Teresa Valles fha ut supra= Otra0 Narciso Serradell natural de Montelluy en Francia, no debe ser cangeado, porque no quiere como frances que es= Es copia

Laborde

Nº 5

Escuadra de la Republica Mejicana y Departamento de Vera Cruz= La balandra de los Estados Unidos del Norte, llamada Grey Haund, y que lleva mi carta del 21 del corriente tocante al cange de prisioneros quedaria hasta que reciba su contestacion y volverá á esta bahia con ella, y si mis proposiciones son aceptadas puede dicho buque traer aquí cuantos individuos de la oficialidad y tripulacion del Guerrero puedan acomodarse en ella= Todos los gastos que V.S. erogase a favor de dicha oficialidad y tripulacion respecto á viveres y demas que puedan ofrecerse seran satisfechos tan luego sean presentadas las cuentas= Dios y Libertad Navio Congreso Vera Cruz Marzo 24 de 1828= David Porter= Sör Comandante del Apostadero de la Habana= Es copia

Laborde

Nº 6

Navio Guerrero y Habana á 14 de abril de 1828= Sör D. David Porter, Jefe de las fuerzas navales Mejicanas= A mi regreso de campaña á este puerto me han sido entregadas una comunicacion de V.S. de fecha 17 de enero ultimo, dos del 5 del

mes siguiente Febrero, una con la de 21 del próximo mes pasado y otra de la del 24 actualmente enterado de todo, y proponiendome contestar á V.S sobre puntos secundarios (P10) en otras comunicaciones en esta, solo me ocupare del interesante objeto de la la devolucion de prisioneros, de sus canges y sobre todo de las bases sobre que deban fundarse= Espero que de lo que me resta que decir á V.S. en esta comunicación me haga justicia y se persuada del sincero deseo que me asiste de arreglar de una vez este asunto, de un modo franco, veraz, y terminante. Mucho me desviaria de este objeto si me propusiese analizar y contestar al tenor de la primera comunicación de V.S. de 17 de enero ultimo, ya citada, asi que V.S. no debe estrañar el que desista de la penosa tarea de insistir sobre su contenido, pues todo mi afan se reduciria á repetir lo que ya tengo expuesto varias veces, volver a dar pavulo a nuevos argumentos, resucitar nuevas discusiones y al cabo de ellas sacar tan poco fruto como hasta ahora por desgracia hemos sacado para la terminacion de nuestras estipulaciones, que al fin conocerá V.S. no pueden quedar en el aire, y que es llegado el caso ó de romperlas ó de transigir y estipular pues de no hacerlo asi seria dejar gravitar sobre mi indolentemente una grave responsabilidad= Siento que la naturaleza de mi empleo no me permite separarme de la obligación de terminar estos asuntos, que si bien en un principio creí ser cosa sencilla su terminacion casi sin comprender como he visto complicarse hasta el dia de hoy en unos terminos de que creí no era susceptible la materia. Lejos de serme dable esta separacion, nuestras ordenanzas y la naturaleza de mi actual empleo no me permite poder evadirme del desempeño de un encargo que exclusivamente me está cometido y que tambien reposa unicamente sobre mi sola responsabilidad. Por lo tanto me veo en la forzosa obligación de decir á V.S. que con migo y no con otro ha de tratarse este punto, ó si esto no es dable preciso es desde ahora darlo por interminable si como he dicho asi no se quiere arreglar. = El oficio de V.S. de fecha 5 de febrero ultimo, me manifiesta si mal no lo comprendo que V.S. se halla dispuesto á oír mis proposiciones: que desea lo verifique sin referencia á propuestas hechas, ó convenios entre el gobierno de Colombia y yo, y sin tocar á lo que anticipadamente haya ocurrido entre nosotros sobre la materia, y pues que hallo en V.S. tan bella disposición, no solo me presto gustoso á sus insinuaciones, sino que paso á darle una explicación que debiendo servir de base preliminar, concurra actiba y poderosamente á la feliz conclusión de todas las demas= Yo nada he propuesto ni convenido con lo que no reconozco existir, ni etoy autorizado á poder reconocer: He propuesto, he oido propuestas de jefes de Colombia, he convenido y estipulado con ellos sin mas garantia que nuestra mutua moralidad, pundonor y honradez y sin embargo estos cimientos han sido tan firmes, estables, francos y duraderos como la experiencia lo ha demostrado y lo está patentizando. Sin desviarme de esta senda pues no me es dable tomar otra, oí (P11) las proposiciones de V.S. hechas en primera instancia y consecuente á ellas le manifesté las mias: traté de pactar unicamente con V.S. y bajo las susodichas garantias, y me hallaba entonces como ahora igualmente dispuesto á verificarlo con cualquier otro gefe mejicano que me preste igual seguridad y garantia= Permitame V.S. que le ruego vuelva á leer mi comunicación de fecha 19 de febrero del año próximo pasado, en contestación á la suya de la de 2 del mes anterior al citado Y V.S. y convendrá con migo que la idea que ahora le presento no es otra que la que tuve el honor de presentarle como primordial y preliminar á las estipulaciones que en obsequio de la humanidad sufriente ansiaba ver concluidas, y esto y desde luego en mi primera comunicación.= No me es dable en el dia desviarme de este principio ni antes me habia sido permitido separarme de el con los gefes de Colombia; lo dicho nunca sirvió de obstáculo para nuestras transacciones, y asi mismo espero no lo presente en la actualidad, y me complazes en creer que no se haria pender la suerte de los prisioneros de mas moviles ni de mas consideraciones que de las que de si arroja el mutuo y sincero deseo de aliviar

la suerte de los prisioneros estipulando lo mas breve y conveniente al intento y al de suavizar los orrores de la guerra, estableciendo bases reciprocas, dirigidas por miras justas y humanas no por una particular y accidental egoistita conveniencia= Aunque no tenga lugar lisonjearme de nada de lo conseguido hasta ahora para formar esta dulce persuasión sin embargo en vista del tiempo transcurrido y de los datos de experiencia de nuestras mutuas, justas y graciabes deferencias, espero repito alcanzar lo que hasta ahora no me ha sido dable conseguir, quiero decir un amistoso convenio, fundado en bases claras y terminantes= Comprueba en mi firmeza de esta la halagüeña presuncion de no ocurrirme inconveniente alguno en acceder á la petición que V.S. me hace en su oficio de 24 del próximo mes pasado de que se le remita por la Balandra de los Estados Unidos llamada Grey Haund toda la oficialidad de guerra y mayores asi como los individuos de la tripulacion del Bergantín Guerrero y hasta el numero que su Capitan me ha dicho poder comodamente conducir a bordo de la citada Balandra y hallarme desde luego dispuesto á llebarle el resto de los demas.= V.S. conocerá es llegado el dia de que terminemos noble y francamente un convenio que hace tiempo debiera estarlo. Lo es igualmente de que V.S. se penetre de la sinceridad y buena fe con que desde un principio y en comunicacion de 19 de febrero del año próximo pasado tuve el honor de presentarle mi propuesta de bases de cange expresadas (P12) en seis articulos claros y terminantes, y asi mismo adjunto á oficio que diriji a V.S. con la de 13 del mes siguiente al últimamente citado la de las equivalencias de graduaciones clases y empleos para facilitar estos mismos canges y reducirlos á la operacion mas breve y sencilla.= Las mismas proposiciones fueron las que indiqué al General Dⁿ Miguel Barragán en 17 de julio de próximo año pasado, á consecuencia de haberme V.S. manifestado en carta de 17 del mes anterior que dicho General Barragán estaba cometida la comision de arreglar este convenio= En mi citada primera comunicacion tuve la honra de decir a V.S. lo siguiente. Si desgraciadamente en V.S. no hay conformidad (á las propuestas de bases para cange expresadas en los seis articulos á que me refiero) mi alternativa es la admision de mi propuesta ó el triste sine quare no, y en el dia militando las mismas razones que entonces no sabia decirle otra cosa= Ruego á V.S. considere lo justo de mis citadas proposiciones, me abstengo pues asi V.S. lo desea, de las citaciones de su admision en Colombia y le suplico que apelando á los loables sentimientos que me manifiesta, concluyamos de una vez un asunto que ya deberia estarlo, en vista de lo equitativo y racional de mi propuesta, por mas que sobre ellas se quiera obgetar= Si la desgracia fuese que V.S. fuese de dictamen opuesto, le advierto bien á pesar mio que puede dar las negociaciones por concluidas, Vajo el supuesto que penetrado ahora como entonces de la justicia que me asiste en mi propuesta, no sabia en el caso de denegacion Della sino lamentarme de la desgracia de la divergencia de nuestras opiniones, y apelar por mi y por mis compatriotas á la constancia española en el padecimiento de los males que acarrea el desecho de las proposiciones presentadas con equidad, buena fe y sinceridad= Lejos de esta triste perspectiva, creo al contrario no hacerme ilusion en esperar recibiré en contestacion á esta, su asentimiento y con el la satisfaccion de que podamos continuar empleandonos en bien de la humanidad. ¡Si S^{or} D. David Porter es muy cierto que ni al arbitrio de V.S. ni al mio está remover obstáculos que sobrepujan nuestras facultades y que ni siquiera nos atañe compulsar. Pero no lo es menos que á nuestro alcance esta despejar la cuestion, sacrificando susceptibilidades a favor de la humanidad, y regirnos por convenios tanto mas seguros, estables y dignos de elogios cuanto mas se inclinen y se resientan de la influencia de sentimientos generosos de lenidad. Interin y sea cual fuese su ultima resolucion no dude V.S. de los sentimientos de aprecio y distinguida (P13) consideracion que le profesa su atento y S.S. Q.S.M.B.= Es copia

Nº 7

Por el oficio de V.S. de 21 de Marzo ultimo y relacion adjunta me entero de los deseos con que se halla de canjear los Españoles que existen en su poder por los oficiales, tripulacion y guarnicion del Bergantín Guerrero: por mis comunicaciones de esta fecha verá V.S. mi decisión a favor de la humanidad y que la hago efectiva enviandole cuantos de estos individuos puede conducir la Balandra de los Estados Unidos la Greyhaund: pero al mismo tiempo me es forzoso manifestarle atentamente á V.S. pesa ya demasiado sobre mi responsabilidad las remesas de prisioneros bajo este orden (y aunque concluiré esta y espero que V.S. me haga las que me propone) conozco es preciso invitar á V.S. se decida á admitir mis equitativas proposiciones, ó que de una vez quede declarado es interminable la combinacion de esta materia, cuyas consecuencias seran pribarnos del dulce placer que nos cabria al recordar haber contribuido por nuestra parte al alivio de la especie humana, templando los horrores de la guerra en cuanto há estado á nuestro alcance= Repito á V.S. y creo se hará cargo de mi razon, de que después de mas de un año transcurrido en graciabes devoluciones, es tiempo que fixemos reglas sobre el particular. Si bien no es mi intencion el que por que convengamos en estas reglas, las devoluciones de prisioneros se arreglen estrictamente al numero de los que pueden canjearse y que antes bien propendo á que convengamos en la mas pronta remision de unos y otros, es claro que de los devueltos habiendo exceso accidental ó absoluto por una de las partes, los individuos excedentes deberan no tomar las armas interin (P14) no se les proporcione cange. Siendo esto de absoluta justicia y de toda evidencia, seame permitido preguntar á V.S. ¿Si á los terminos en que hasta el dia nos hallamos, es dable discernir cuale si y cuales no seran los que sin bases y sin equivalencias consentidas podran canjearse y seguir en su ejercicio? ¿á donde estan los certificados de haber sido este ó aquel propuesto á cange; á donde el de haberlo admitido y ratificado la parte contraria?= Hablo con un militar y marino experimentado, escuso pues nuevas reflexiones y sacar deducciones de las presentadas y por presentar= Dios que á V.S. m^s a^s A bordo del Navio Guerrero al ancla en la Habana á 14 de abril de 1828= Angel Laborde= Sor Dⁿ David Porter gefe de las fuerzas navales mejicanas=Es copia.

Nº 8

Conforme V.S. me lo indica en oficio de 24 del próximo mes pasado se embarcan a bordo de la Balandra de los Estados Unidos la Grey-hound la oficialidad de guerra y mayores, los Guardias Marinas ó aspirantes, y los individuos de tropa que menciona la adjunta relacion: en ella no hallará V.S. ni a su Sör hijo, ni al Contador del Bergantín Guerrero á quienes de antemano hemos dado direccion para New Orleans, como mas breve, mas comoda y mas conforme á los deseos de ambos: al primero en debido obsequio de V.S. y al 2º en cumplimiento del articulo 2º de mis proposiciones de bases de cange, las que sin ser hasta ahora consentidas por V.S. han sido á pesar de de todo religiosamente observadas por mi parte en la captura de barcos mercantes y pescadores megicanos.= Al Capitan de la expresada Balandra y según recomendación de V.S. y mi natural propension hé preguntado cuanto dinero necesitaba para atender á la adquisicion del rancho para los SS. oficiales, ropas ú otros (P15) auxilios que pudieran necesitar; del

mismo modo, pedido nota de los viveres que juzgan necesitar para la manutención de los individuos de la tripulación del Guerrero, y en una palabra cuanto mas hubiere menester: Me há contestado hallarse provisto del numerario suficiente á los objetos indicados, y necesitar solo de los articulos contenidos en la adjunta relacion y cuenta del importe á los mismos precios que lo tenemos contratados para surtimiento de la marina de este Apostadero. = Es cuanto me merece decir á V.S. sobre el tenor de la comunicación á que me refiero. = Dios Güe á V.S. m^s a^s. A bordo del Navio Guerrero al ancla en la Habana á 14 de abril de 1828. = Angel Laborde = S^r Dⁿ David Porter, Comandante en gefe de las fuerzas navales megicanas. Es copia.

Laborde

N^o 9

Relacion de los prisioneros Megicanos remitidos á Veracruz en la Balandra americana mercante Grey-hound

2^{os} Tenientes

*Guillermo Wilians
Jorge Westaforen
Francisco Cabrera
Enrique Thompson*

Subteniente

Juan Lopez

Aspirantes

*José M^a Gimenes
Bernabé Sanchez
Federico Magín
Mateo Brenan
Adolfo Blan*

Marineros, asistentes

*José M^a Ramos
Jorge Guaye
Luis Frenes
Guillermo Eumon (P16)*

Sargento 2^o

Manuel Pineda

Cabo 1^o

Santiago Gomez

Cornetas

*José Hidalgo
José de la Luz Sanchez*

Soldados

José Garcia
Victor Leal
Pantaleón Gimenez
Pedro Carranza
Juan Paulino Villegas
Francisco Lopez
Dulcino Arevalo
Camilo Aguilar
Mateo Chico
Julian Valencia
Remigio Sacramento
Santos Delgado
Juan Escovar
Miguel Roque
Miguel Garcia
José M^a Rodríguez
Ciriaco Nuñez=Habana 14 de abril de 1828.- Es copia

Laborde

Nº 10

Escuadra y Departamento de Marina de Veracruz= Hé tenido noticias con sorpresa y bastante pesar, de que la Fragata Lealtad hizo fuego al Bergantín Guerrero después de haberse redido, y que cuando dicho buque habia cesado de tirarle, la Fragata continuó haciendolo, de lo cual dimanó la muerte de su bizarro comandante mi sobrino D. David H. Porter. Por el honor del carácter (P17) Español y para evitar desagradables y sangrientas consecuencias que puedan ocurrir en lo sucesivo en nuestros combates, espero que tendrá á bien V.S. asegurarme si fue efecto de equivocación ó casualidad. Si no recibo esta averiguación ó sino recibe el ofensor el debido castigo, muchas viudas y huerfanos deberan lamentar la caída del Capitan Porter. Con bastante anelo aguardaré cierto tiempo razonable la contestación de V.S.= Dios y Libertad= Navio Congreso Abril 2 de 1828= David Porter= Sör Comandante General del Apostadero de la Habana= Es Copia.

Laborde

Nº 11

En este instante y sin ninguna sorpresa, pues nada menos esperaba de V.S., hé recibido un oficio de fñā de 2 de este mes, por el paquete ingles llegado esta mañana de ese puerto, por el cual V.S. me pregunta si es cierto que la Fragata Lealtad haya hecho fuego al Bergantín Guerrero después de haberse rendido, y que cuando dicho buque habia cesado de tirarle, la Fragata continuó haciendolo. Contestole á V.S. que no es cierto, ni podia serlo, ni debia V.S. suponerlo, á no pretender gratuitamente insultarnos con la mayor ligereza.= El Guerrero arrió su bandera antes de rendirse, sease efecto de averia ó de otras causas que no me es facil comprender, y otras tantas y sin la esperansa de buen ecsito, volvió a izarla y prolongar el combate. La arrió una tercera vez al acto de estar dada la voz de fuego a bordo de la Lealtad, y suspendido desde entonces el fuego por nuestra

parte, y no izandose mas la bandera a bordo del Guerrero y no reponiendo este sus fuegos, fue cuando se reconoció estar realmente rendido. = Si V.S. que parece facil de creer todo cuanto pueda denigrarnos, há podido creer admisible ni aun es dable ceér de la marina Berberisca, continúe V.S. en los mismos terminos, pues en ello se ha empeñado; pero interin tanto sepa que mas me ofende con sus suposiciones, que lo que pueda ofenderme con sus inoportunas amenazas. Sepa V.S. que mientras no mude de tono y me trate como es debido, y me haga á mi y á todos los que tengo el honor de mandar la justicia que nos es merecida, Jamás V.S. tendrá respuesta á sus insultantes aclaraciones. = Hasta ahora yo y los que sirven á mis ordenes, creiamos encontrár **(P18)** en V.S. un enemigo justo y generoso: Me lisongeo de que á la faz de la Europa provaremos que hemos obrado en consecuencia y cuando creiamos encontrar en V.S. el retorno de la devida gratitud, nos lanza V.S. amenazas que despreciamos. = Satisfecho por nuestra parte de haber obrado siempre como caballeros, me amenaza V.S. de que obrará en este ó en aquel sentido. Obre V.S. como guste pero esté seguro de que la ley del Talién será aplicada. Pero interin tanto le suplico si algo puedo deverle, no me buelva a dirigir insultos que no meresco, bajo el tono de aclaraciones, pues ninguna tengo que darle. = Años de servicio tengo, en diferentes guerras me he hallado, con distintos enemigos he lidiado ¡jamás nadie ha hecho sufrir mi susceptibilidad! En muy poco tiempo V.S. ha colmado la medida= Dios gué á V.S. m^s a^s A bordo del Navio Guerrero en el puerto de la Habana 22 de abril de 1828= Angel Laborde= Sor. D. David Porter Comandante en Gefé de las fuerzas navales megicanas= Es copia.

Laborde

Nº 12

Escuadra y Departamento de Marina de Veracruz= He recibido sus varias comunicaciones de 14 del corriente, las cuales debo manifesta á V.S. me han gustado sobre manera= La premura del tiempo me impide contestarle á V.S. el pormenor de cada una, como debia, y solo me referiré á lo siguiente: Al instante que llegó la Balandra de los Estados Unidos Grey-hound y antes de abrir su correspondencia convine con el Capitan de los Estados Unidos de America Billon (Según mi promesa) para que condujese los prisioneros y di ordenes al efecto para que se embarcaran a bordo de dicha Goleta todos los prisioneros de grra Españoles tomados en el Bergantín Corsario Sⁿ Buenaventura, de los cuales acompaño a V.S. copia de lo convenido y de lo que há ascendido los viveres que he dispuesto se pongan a bordo de el consumo de dichos prisioneros, por lo cual verá V.S. que rebajando los 446 \$ 1 real de los que V.S. mandó se facilitaran al Capitan de la Balandra que condujo la oficialidad, alcenso 1.325\$ 5½ real. El Capitan conductor manifestará á V.S. la contrata que hé hecho con él para que el Gobierno Español le sea corresponsable del de **(P19)** conducción de los prisioneros Españoles que lleba, como yo soy responsable de los megicanos, por lo que no tendrá dificultades en pagar á la misma persona si condujese los demas que estan en esa.

La diferencia que haga, puede arreglarse de este modo: si resultase á favor de V.S. se librare á persona segura que lo reciva en esta, y en caso contrario, que sea á mi favor, puede V.S. remitirlo al Sör intendente de este Departamento Ciudadano Fausto Acedo, teniendo la bondad de avisarme.

Por la primera ocasión que se presente tendré el gusto de contestar á V.S. detalladamente á todas sus comunicaciones; por ahora permitame decirle V.S. decirle que los pescadores y otros que no son interesados en operación hostil, y que no aumentan las rentas del pais, quedan libres de ser molestados de parte á parte, pongo esto á V.S. para que se borre de su parecer alguna idea que tenga en

que yo pueda hacer prisioneros á hombres de esta clase, y además de esto que adoptado los mismos principios quede V.S. en la devolución de los prisioneros, cuya relacion incluyo.

En las hostilidades donde el interes y honor de nuestros respectivos Gobiernos son empeñados, no dudo de que V.S. hará su deber, como yo el mio, pero cuando se trata de la humanidad nos haremos honor en ceder que oponernos á ella= Con est disposición ruego á V.S. me cre su atento y seguro servidor= Dios y Libertad, Navio Congreso á 26 de abril de 1828= David Porter= Sõr Comandante del Apostadero de la Habana= Es copia

Laborde

Nº 13

Por la Goleta de los Estados Unidos Billon de New Cork que dio fondo en este puerto el dia 15 del presente mes, hé recibido el oficio de V.S. de ~~ññ~~ de 26 del próximo mes pasado, de cuyo tenor me hé enterado= Por el citado buque hé recibido los 211 individuos (P20) prisioneros capturados a bordo del Bergantín Goleta mercante Español S^r Buenaventura y los cinco pertenecientes al Bergantín Vengador corsario Español, cuyos pasajes han sido al momento pagados á razon de los quince pesos fuertes que V.S. tubo á bien estipular se pagase por cada individuo.= Conforme V.S. me lo indica, por la misma Goleta le debuelvo el resto de sus prisioneros, conforme se espresa en la adjunta relacion que comprende doce soldados de infantería de marina, dos cabos y un tambor de artilleria, nueve artilleros y cincuenta y cinco individuos de mar, que en total suman 79 individuos: á este mismo se agrega las dos adjuntas certificaciones de fallecimiento del artillero de mar Carlos Milan y de Pedro Hernandez que lo han verificado en el hospital militar de esta plaza nombrado de S^r Ambrosio= restan en mi poder 46 individuos de los pertenecientes á la tripulacion del Bergantín apresado el Guerrero, unos por estar ya comprobados eran de la dotacion del Navio Asia al tiempo de su alzamiento; y otros por ser de procedencia Española y no estar aun concluidas las indagaciones relativas á ellos, y no dude V.S. que concluidas estas seran remitidos á esa todos aquellos que no sean naturales de la Peninsula ó de las islas de Puerto Rico, Canarias, las Filipinas y esta de Cuba.= Según la cuenta adjunta y después de haber provisto de viveres á la goleta Billon de New York y hasta donde lo ha creido necesario su Capitan, resulta un saldo a favor de V.S. de 668\$ 5½ reales plata, cuya mas facil liquidación me ha parecido ser el entregarlos en manos del Capitan de dicha Goleta Billo M^r Samuel Colmes, exigiendo de él un recibo por duplicado de los cuales incluyo á V.S. el principal para que de esta suerte V.S. disponga de este remanente adonde mejor le parezca= Hé querido sujetar á contrata al Capitan de la Goleta Billon para el pasaje de los prisioneros de V.S. que aunque no fuese sinó por la diferencia de navegacion que le resta que hace á viento largo en vez de una travesia de remontada para barlovento debia verificarlo á precio mucho mas equitativo que el que hemos pagado= Se ha negado á ello prestando que tiene orden de V.S. para no entrar en ajuste sino con V.S.. No teniendo una razon para dudar de la verdad de su exposicion no he insistido con el objeto de procurar á V.S. el convenio mas economico, pues lo considero como una sagrada obligacion.= V.S. me promete contestar á mis anteriores comunicaciones, por lo tanto espero su respuesta y me limito á decirle que cada vez se hacen mas urgentes si al fin y al cabo hemos de convenir (P21) en algo sobre el interesante asunto que en ellas se agita= Dios ~~gñe~~ a V.S. m^s d^s Habana 20 de mayo de 1828= Angel Laborde= PD= Concluido ya este ofocio y documento para remitir á V.S. há caido enfermo el Capitan Samuel Colmes, y habiendo

nombrado su consignatario á M^r Parker Whippel para que le suceda he dispuesto se haga la entrega á este ultimo de los 668\$ 5½ reales plata como se acredita por el adjunto recibo= Habana 21 de mayo de 1828= Laborde= Sör Comandante de la fuerzas navales de Veracruz= Es copia

Laborde

Nº 14

Mayoria General= Relacion de los individuos de tropa prisioneros correspondientes al Bergantín megicano el Guerrero, como tambien de los individuos de mar de dicho buque que han resultado no Españoles, todos los cuales se remiten á Veracruz en la Goleta americana Billow

Tropa de Infantería de Marina Soldados

Antonio Aguilar
Manuel Mateos
Nicolas Trujillo
Guadalupe Perez
Pedro Pliego
Francisco Ortega
Joaquin Ponce de Leon
Jose M^a Sanchez
Ignacio Sanchez
Francisco Arrido
Dionisio Perez
Felipe Castillo

Ivid. de Artilleria de Ivid

Cabos 1^{os}

Luis Garcia
Tomas Guillermo (P22)

Tambor

José Maria Sanchez

Artilleros

Miguel Aranda
José Caballero
Rafael Gomez
Manuel Serón
Anastasio Fuentes
Nemencio de los Santos
Felipe Gallo
Silvestre Segovia
Raimundo Navarro

Individuos de Mar

1er Contramaestre

Benjamín Estale... .. Se halla en el hospital

2° Ivid

Juan Corre

Maestro Velero

Nicolas Simsi

Condestable

Gullermo Willians

Marineros

Carlos Eles

José Welcon

Guillermo Goz

Juan Lebens

Francisco Bel

Pedro Fontela

Guillermo Jum

Juan Andres

Juan Bautista

Juan Betel

Santiago Estafech.....Hospital

Guillermo Chol

Juan Orlis

Jacobo Nourdofo (P23)

Juan Torres

Anselmo Gueles

Juan Josnen

Carlos Cour

Guillermo Rober

Santiago Guin

Jorge Tomas

Guillermo Nos

Guillermo Bel

Guillermo Juan

Jorge Barahen

Miguel Juan

Juan Guillermo

Jorge Chol

Juan Ol

Jorge Tabren

Juan Goz

Juan Guacaro

Libay Lachen

Guillermo Elow

Benjamín Gemes

Juan Dot

Andres Fons

Juan Olfo

José Lichk

Antonio Francisco

Benjamin Gemen

Guillermo Robes

Tomas Ayananson

José Robert
 Carlos Estray
 Juan Tornes
 Lemen Yefet
 Libay Gems
 Juan Quiroga

José Benes= Los que abajo suscribimos por nosotros y por todos los demas individuos que no saben hacerlo y se hallan comprendidos en esta relacion, juramos no tomar las armas contra la nacion Española hasta que seamos cangeados devidamente. Y para que conste lo firmamos con el Comandante de la Corveta M^a Isabel Teniente de Navio de la Real Armada Dⁿ Manuel Maria Ocarol (P24) A bordo de la espresada Corveta en el Puerto de la Habana á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho= Tomas Ginno= Silvestre Segovia= Love Gamez= Jean Baptiste= John Courier= French Bell= William Bakork= William Henell= Levi Matlaheisn= I. Nahendorf= John Junner= Benjamín Harnett= John Doled= William Roberts= John Gafe= Manuel Maria Ocarol= He recibido en el buque de mi mando todos los individuos que comprende esta relacion excepto el 1^{er} contramaestre Benjamín Estale y el marinero Santiago Estafech que se hallan en el hospital, para conducirlos al puerto de Veracruz.= A bordo de la Goleta Americana Willon lo firmo para que conste en el puerto de la Habana- fha Ut supra= P Philippe= Es copia

Laborde

Nº 15

Relacion de los prisioneros procedentes del Bergantín independiente Guerrero, que por haber aparecido con apellido Español se detubieron en este puerto por disposición del Sõr Comandante General y se depositaron en la fortaleza de la Cabaña para examinar si todos ó algunos de ellos pertenecieron á las tripulaciones ó Guarnicion de los buques de S.M. Navio Asia y Bergantín Aquiles en la epoca de su alzamiento; á saber.

Juan Joaquin	Francés
Juan Gomes	Inglés
Santiago Color	Id
Juan Rejón	Campeche
Marcelino Carvajal	Id
Ramon Bargas	Id
José Dolores Gonzalez	Id
Cayetano Benavente	San Agustin de las Cuevas
Ignacio Santana	Acapulco
Pedro Antonio	Megico
Martin Gomez	Caracas
José M ^a Ramirez	Veracruz
+Pedro José Cuña	Concepcion de Penco (P25)
José Manuel Rosas	Santiago de Chile
Nicolas Francisco	Filipinas
Hilario Arriola	Guadalajara R.M.
José Maldonado	Concepción de Penco
José Melgarejo	Campeche
Vicente Ramirez	Guadalajara R.M.
Gregorio Arellano	Megico
Angel Izquierdo	Campeche

<i>Joaquin Robles</i>	<i>Megico</i>
<i>Nicolas Rebolledo</i>	<i>Id</i>
<i>José Retamal</i>	<i>Id</i>
<i>+Doroteo Romero</i>	<i>Chile</i>
<i>Bonifacio Briceño</i>	<i>Sⁿ Blas</i>
<i>José Ignacio Leon</i>	<i>Megico</i>
<i>José Nicolas Sanchez</i>	<i>Tampico</i>
<i>P Juan de Dios Perez</i>	<i>Acapulco</i>
<i>Pedro Garcia</i>	<i>Campeche</i>
<i>Juan Bohórquez</i>	<i>Id</i>
<i>Pedro José Rodríguez</i>	<i>Merida de Yucatán</i>
<i>Pablo Sandoval</i>	<i>Tampico</i>
<i>José M^a Arancirio</i>	<i>Chile</i>
<i>José Anselmo Alcantara</i>	<i>Veracruz</i>
<i>Leon Ataria</i>	<i>Sansonata</i>
<i>Juan de la Cruz Robles</i>	<i>Acapulco</i>
<i>José M^a Dimas</i>	<i>Megico</i>
<i>1^o Juan Garcia</i>	<i>Bombé en Portugal</i>
<i>2^o Juan de Dios Perez</i>	<i>Chile</i>

Nota= Que según persuade la diligencia estampada en el sumario informatibo, con fecha 5 de septiembre anterior de 67 habian fallecido en el real hospital militar de Sⁿ Ambrosio Pedro Jose Cuña y Doroteo Romero, hallandose enfermo en dicho sitio 1^o Juan de Dios Perez en la citada fha. Habana y octubre 7 de 1828= Bartolomé Marquez Pacheco= Es copia

Laborde

N^o 16

Relacion de los individuos procedentes de Bergantín independiente el Guerrero que se hallan en la Real Carcel de esta plaza pertenecientes á los buques de S.M. Navio Asia y Bergantín Aquiles en la epoca de su alzamiento ó son de la Peninsula de España aunque no se haya provado plenamente su procedencia de los citados buques; á saber:

<i>Asia</i>	{	<i>2^o Juan Garcia</i>	<i>de Villaviciosa</i>
		<i>Felipe Santiago Romero</i>	<i>de Habana</i>
		<i>Luis Bringuar</i>	<i>de la Isla de la Madera</i>

<i>Aquiles</i>	{	<i>Manuel Guerra</i>	<i>de Valparaíso</i>
		<i>Vicente Gil</i>	<i>de Cabo Verde</i>

Valentin Gonzalez..... *de San Sebastián*

José Agudo..... *de Segura de Leon en Extremadura*

Habana 7 de octubre de 1828= Bartolomé Marquez Pacheco. Es copia

Laborde

Nº 17

Sõr Comandante General del Departamento y Escuadra= Don Miguel Bertinote, uno de los oficiales del Corsario Español Vengador, á V.S. con el mas debido respeto dice: que habiendo sido arrojado á las playas de Campeche en una presa que mandaba por un fuerte temporal, donde se entregó prisionero por salvar las vidas, en 30 de noviembre del año ultimo, y hallandose enfermo de dolores, y reconocido por uno de los Sres facultativos de la Fragata Libertad a bordo de este Ponton Victoria, por orden que tubo dicho Sõr del Comandante Ciudadano Francisco de Paula Lopez= A V.S. le suplica se digne concederle su pase á la Habana por la primera via, comprometiendose bajo el mas solemne juramento no tomar armas contra la Republica Megicana, hasta en tanto, se verifique su cange como lo verificaron los Sres. oficiales del Bergantín Guerrero de esta Republica= Gracia que espera del benigno corazón de V.S. (P26) cuya vida $\overline{\text{gũe}}$ Dios m^s a^s = Miguel Bertinote=====

En consecuencia de no haber cumplido su comprometimiento el Sõr Comandante General del Apostadero de la Habana de remitir la existente tripulacion del Guerrero en cange de los apresados españoles del S^a Buenaventura, he resuelto no poner en libertad ó canjear ningun Español prisionero $\overline{\text{hĩa}}$ que me sean debultos los Megicanos actualmente detenidos en la Habana= Navio Congreso junio 25 de 1828= David Porter _____ Es copia.

Laborde

Nº 18

Los Españoles prisioneros de varios buques, cuyo ascendente en esta $\overline{\text{fĩa}}$ llegamos al numero de veinte, á V.S. esponemos: que creidos salir cangeados luego de llegar la Goleta Anglo Americana parlamentaria de los del Guerrero, y viendo que después de su arribo no se daba providencia por nuestra libertad, representó el oficial del adjunto memorial y por el decreto se informará V.S. del tiempo que nos resta estar en esta penosa prision= Lo que ponemos en conocimiento de V.S. para su inteligencia y gobierno= Dios $\overline{\text{gũe}}$ a V.S. m^s a^s . Ponton Victoria bahia de Veracruz Julio 1º de 1828= Por los del Corsario Vengador= Miguel Bertinote= Por toda la gente que se halla en el ponton de la Goleta Dolores= Miguel Soler= Sõr Comandante General del Apostadero de la Habana _____ Es copia

Laborde

Nº 19

Navio Guerrero al Ancla en el puerto de la Habana á 30 de octubre de 1828= Sõr D^o David Porter Comandante en Gefe de la fuerza naval Megicana= Muy Sõr mio: consecuente á la comunicacion de V.S. de $\overline{\text{fĩa}}$ de 26 de abril ultimo esperaba, conforme en ella V.S. me prometia, recibir posteriorm^{te} (P27) detalladas comunicaciones á mis anteriores. Las esperé con vivas ansias pues versaban sobre el arreglo de bases y condiciones de cange, en cuya estipulacion creia a V.S. y á los Megicanos tan interesados como yo y los demas Españoles peninsulares y americanos. Confieso á V.S. ingenuamente que entonces concebí la dulce persuasión de concluir un negocio en que no solo nos hallabamos personalmente

interesados según los varios y distintos sucesos de la guerra, sinó que igualmente lo estan infinidad de otros muchos individuos. Crei que olvidando generosamente nuestro interes personal en esta conclusión no recordariamos sino el bien que podiamos hacer á los demas y que sobraba esta unica mira para que ningun accidente ni circunstancia nos pudiese separar de esta senda, mientras que en la prosecución de ella misma no encontrasemos un obstáculo que no estubiese al arbitrio de V.S. ó al mio poder remover. Crei que ninguna otra controversia que no fuese accesoria á este primordial y filantropico objeto seria capaz de contradecir ni detener la sagrada obligación en que ante Dios y los hombres habiamos emprendido á favor de la humanidad y que mi convencimiento interno me dice podriamos muy bien llevar al cabo. Sobre todo, jamas creí que susceptibilidades personales podrian desviarnos de la tarea en que nos hallabamos constituidos y hacernos sacrificar á ellas el bien procomunal de que estabamos encargados= Vivía animado de tal alagueña esperanza á terminos de que á pesar de haber recibido en aquel mismo tiempo la destemplada comunicacion de V.S. de 2 de abril del presente año, (que el tiempo y el desengaño le habrán demostrado á V.S. podria yo ahora apellidar de otra suerte,) y de la devida aclaracion que á V.S. di en 21 del mismo citado mes, a pesar de todo lo dicho nunca pude imaginarme que un asunto que ninguna coneccion tenia con la conclusión de bases de cange de prisioneros de guerra, pudiese interrumpir este negocio, que ni es personal de V.S. ni mio, sinó muy general de dos marinos y transeúntes de mar de ambos partidos, que nada tienen que ver con que V.S. me pregunte y con que yo le responda sobre diverso asunto.= Varias personas de la mayor respetabilidad que pudiera citar á V.S. me han dicho opinar, que á la citada mi ultima respuesta de 21 de abril dada en aclaracion de su pregunta de 2 del propio mes, debia atribuir la falla de contestación de V.S. á mis anteriores, de lo que como antes hé dicho, nunca hé podido convencerme, pues no encontraba (P28) fundamento para ello, y no habiendolo, no atinaba ni podia encontrar la razon que pudiera motibar su silencio y falta de cumplimiento á lo que tenia formalmente ofrecido en su comunicacion de 26 del referido mes.= Hubiera fluctuado largo tiempo en estas dudas á no haber recibido una representacion á V.S. promovida por D. Miguel Bertinote, uno de los oficiales del Corsario Español Vengador a bordo del Bergantín Victoria de su mando surto en Veracruz, sin espresar la fecha, á continuacion de la cual se halla un decreto dado por V.S. á 25 de junio, cuya copia es la siguiente= "En consecuencia de no haber cumplido su comprometimiento el Sör Comand^{te} del Apostadero de la Habana á remitir la existente tripulacion del Guerrero en cange de los apresados Españoles del Buenaventura hé resuelto no poner en libertad ó canjear ningun Español prisionero, antes que me sean debueltos los Megicanos actualmente detenidos en la Habana= Navio Congreso Junio 25 de 1828= David Porter" Dicho por V.S. formal y oficialmente á unos compatriotas mios, que sus males no podrian tener remedio, y que la causa de la prolongación de sus padecimientos era yo, y por la de haber faltado á mi comprometimiento, ó mas claro á mi palabra, era muy natural que acudiesen á mi, como en efecto lo han verificado, por medio de la adjunta instancia que por el conducto de V.S. les debuelvo decretada, y espero de su urbanidad y justicia la pase á manos de los interesados, cuando menos en desagravio de la negra e voluntaria imputacion que tan gratuitamente V.S. me achaca. Y cuando V.S. se haya enterado de las justas reconvencciones, que asercion tal ligera como denigrante, como la que V.S. me imputa me obliga á darle, estoy seguro que V.S. admirará mi prudencia y el decoro que le guardo, en abstenerme de dar estas aclaraciones á mis desgraciados paisanos, por que sé que ellos no necesitan ninguna para vivir percutidos que Laborde es incapaz de hacer traicion á su palabra, ni á sus amigos ni á sus enemigos, y que las reserve para V.S. que aparenta necesitarlas.= Siento en el alma y del modo mas veráz, que para sincerarme de la inculpacion de haber

faltado á los comprometimientos que V.S. dice hé tomado, me sea forzoso é indispensable probarle que V.S. há sido el unico fautor de mi detencion en devolverle los 46 individuos de marineria del Bergantín Guerrero, y esto por una determinación que al no graduarla de poco (P29) de poco precavida por parte de V.S., daria lugar á que se graduase con mas severo concepto= Yo hice á V.S. esta prudente indicacion con la mayor delicadeza para no zaherir su susceptibilidad, no contristar su corazon y tal vez ecsitar en él algunos remordimientos. Esto del modo mas comedido, y que de seguro V.S. me agradecerá tan pronto se entere de lo que me resta que decirle= En mi carta de 21 de mayo ultimo, digo á V.S. formalmente y al pie de la letra lo siguiente "Restan en mi poder 46 individuos de los pertenecientes á la tripulacion del Bergantín apresado Guerrero, unos por estar ya comprobado eran de la dotacion del Navio Asia al tiempo de su alzamiento, y otros que por ser de procedencia Española y no estar aun concluidas las indagaciones relativas á ellos y no dude V.S. que concluidas estas seran remitidos á esa todos aquellos que no sean naturales de la peninsula ó de las islas de Puerto Rico, Canarias, las Filipinas y esta de Cuba" Apelo al solo juicio de V.S.; apelo de su recta razon llamada á sosiego, tranquilidad y devida imparcialidad para preguntarle ¿Si cabe en lo posible emplear un modo mas comedido, mas prudente y mas destituido de la leve acrimonia, para insinuarle que cuando otra cosa no fuese, V.S. habia tenido la indicacion de poner en nuestras manos unas desgraciadas victimas sindicadas de participación en el traidor alzamiento del Navio de S.M. asia, y que por no estar concluidas las indagaciones relativas al hecho y averiguación del numero de complicés, no le remitia los 46 individuos entre los cuales podrian recaer sospechas?= No quiero tampoco mas juez que el sentimiento interno de la conciencia de V.S. para dirigirle una segunda pregunta ¿No bastaba lo lo dicho y aun no sobraba con lo expuesto para hacerle entender á V.S. que me hallaba en el doloroso caso de encontrarse en mi poder á resultados de la captura del Bergantín Guerrero unos individuos de su dotacion que estaban convictos y confesos de haber pertenecido á las dotaciones del Navio Asia y la del Bergantín Aquiles al tiempo de su alzamiento? V.S. que ha servido en una marina culta, regida bajo el imperio de las leyes, sabe á no dudarle que semejantes calificaciones en delitos tan punibles y á los cuales estan señalados castigos, que por mas justos que sean estremecen la humanidad; que por mas que odie el delito no puede menos que compadecer al delincuente, son calificaciones que solo pueden asignar los tribunales, y que desde que un hecho es transmitido á su resorte, á sus decisiones debe estar el gefe militar en sus providencias, y (P30) conformadas a los tramites del curso de la causa y fallo de los jueces= Si constando al tribunal, que entre los individuos de la dotacion del Guerrero existen unos desgraciados victimas entregadas bajo la inflexible cuchilla de la ley, movido por el deseo del justo desagravio de un delito altamente atróz y punible en obediencia de soberanas y detalladas prescripciones, y á no mediar estas, bastando tener que satisfacer el escarmiento y vindicta publica, trata de llebar las indagaciones hasta el cabo, creo no pueda ni deba V.S. estrañararlo. Si para verificarlo siguiendo el curso que prescriben las mismas leyes, con la debida mensura en asunto de tan funesta importancia, este mismo este mismo tribunal me autoriza á devolver á V.S. los oficiales de guerra, Guardias Marinas, Oficiales Mayores y de pito, todos los individuos de oriundez y naturaleza estrangera á los dominios de S.M. Católica, toda la gente de color, y reservar en calidad de detenidos á disposición del tribunal y hasta concluir el primer sumario indagatorio, aquellos 46 individuos que por nacidos en los dominios de S.M.C. podrian hallarse en el caso de los convictos ya en el delito de alzamiento= Dispuesto asi por el tribunal, y no siendo el tenor de las leyes comparable á las telas de araña que detienen y enredan á los pequeños insectos, mientras que no presenten obstáculo á los grandes, yo en esto he tenido que sujetarme á ellas, y por otra parte V.S.

conocerá que en materia tan grave y tan seria, no podia permitirme el menor desvio, por mas que hubiera deseado complacer á V.S. y dejarme llebar por mi natural propencion á sentimientos de lenidad, y de no poder ceder á ellos, V.S. reconocerá con clara evidencia, que solo V.S. há tenido la culpa, y yo ninguna. En efecto, que V.S. con mas detención que la que empleó en Veracruz en el trasbordo de la gente de mar del Asia al Guerrero, se hubiera contenido de arriesgar estas victimas, estas no se hallarian en el dia al pié del cadalso, ellas no hubieran dado lugar tampoco á indagaciones, estas no hubieran motivado detenciones y V.S. no se hubiera equivocado al punto de atribuir su propia precipitación á falta de cumplimiento de quien con justa razon se jacta de no haber faltado á ninguno de ellos en todo el discurso de su vida. = Si dejando á un lado cuanto en el asunto de que me ocupo pueda atenerme personalmente, me contraigo á considerar como tal las medidas dictaminadas por el tribunal, y si á V.S. por su parte le asiste el deseo de juzgarlas con imparcialidad, no podrá (P31) menos de confesar conmigo, que este tribunal há usado en el particular de cuanta lenidad era imaginable cupiese emplear. En efecto, él decreta de buenas á primeras, que entre los individuos cuya clase y circunstancia detalla, podia á V.S. desde luego debolver sin mas ecsamen, todos los extranjeros y gente de color sin distinción de oriundez y naturaleza, y desde luego se viene su conocimiento que ni la circunstancia de estrangeria ni la del color, los ponía en el caso de considerarlos dentro del recinto de indagación de haber en el hecho pertenecido á las dotaciones del Asia y del Aquiles al tiempo de su alzamiento, y en derecho, de indagar cual pudo haber sido su criminalidad en él y de verificarlo con la detencion que semejantes casos requieren. Si sobre tales principios, el tribunal hubiera tenido á bien detener tambien á los espresados hasta completa averiguación, en todo ello no hubiera contradicho en nada ni al derecho de gentes, ni á ninguna clase de comprometimiento, y en no haberlo hecho asi, cualquiera persona imparcial reconocerá fácilmente que el consavido tribunal se hallaba influido menos del deseo de hallar muchos delincuentes que el de no encontrarlos; pero no al punto de poder prescindir, de lo que no era permitido se prescindiese, sin dejar de dar un rostro con lo que no era dable desentender de ningun modo. = Creo que todo cuanto hé dicho á V.S. hasta ahora en aclaracion, sea superabundantemente suficiente á manifestarle los sentimientos de lenidad de que tanto yo como el tribunal hemos abundado, á la par que mi circunspección en todo lo obrado, mi cauta detencion que aunque conmovida por su poco prudente publica manifestación é inesperada fea sindicacion de falta á comprometimiento, al mismo tiempo que me asisten medios tan poderosos de refutarla, ni aun por represalias me valgo de ellos, conociendo que su ventilación harian á V.S. poco favor en el concepto de todo lo que piense y sepa sentir, y que por lo tanto y con esta prevision, debe agradecerme me limite á hacerlo solo á V.S. presente, y me abstenga de hacer merito de estas circunstancias en el decreto con que contestó á mis paisanos detenidos en el Victoria. = Cumplido este mi proposito, ahora me resta informar á V.S. que el sumario indagatorio del que antes hé tenido el honor de hablarle, acaba de concluirse, y de que de las diligencias practicadas resultan confesos y convictos de pertenecer á la dotación del Navio de S.M. el Asia al tiempo de su alzamiento el marinero Felipe Santiago Romero natural de la Habana, el de la misma clase Luis Bringner natural de la Isla de Madera, y de la Matricula (P32) del Tercio Naval de Cadiz; y de la dotacion del Bergantín Aquiles, los marineros Manuel Guerra natural de Valparaíso y Vicente Gil natural de Cabo Verde. = Se han detenido igualmente á los marineros Valentin Gonzalez natural de S^a Sebastián provincia de Guipuscua y José Agudo natural de Segura provincia de Extremadura, sin participacion ni relacion alguna de estos dos ultimos individuos en el alzamiento del Asia ni del Aquiles = Los restantes, concluidas estas diligencias fiscales, quedan en absoluta libertad de poder se debultos ó cangeados, y por lo tanto le seran á V.S. en primera ocasion, bastando que V.S.

haya creído que por mi parte mediara comprometimiento, y sobre todo porque desde un principio decididamente esta fue mi intención, que en toda estención se hubiera cumplido sin la menor demora á no concurrir los impedimentos referidos ocasionados por la concurrencia de la circunstancia del descubrimiento de individuos de la dotación del Guerrero complicados en el alzamiento del Asia y del Aquiles. = Pero antes de abandonar esta materia no puedo menos que insistir sobre un grave error ó una suposición destituida de todo fundamento que contiene su antes transcripto decreto. Dice V.S. en él que há dispuesto no poner en libertad ó canjear á ningun prisionero Español porque no he cumplido el comprometimiento de remitir la existente tripulacion del Guerrero, en cange de los apresados Españoles del Buenaventura, según cuyo tenor aparece V.S. tener entendido, que yo me he comprometido a canjear á los individuos de la dotacion del Bergantín Guerrero como una equivalencia de nuestros reclutas apresados en el Bergantín Buenaventura = Yo ruego a V.S. se sirva observar, que no debemos emplear la voz ce cange, porque gracias á las medidas dilatorias y evasivas de V.S. y del General Barragán, no hemos celebrado un solo cange, ni será dable se logre, mientras se evada y eluda el concluir sus bases y condiciones y de hecho y estipulado igualmente el arreglo de equivalencias de empleos y clases no se siga á mas el balance de unos con otros y despache á cada cual sus correspondientes cartas de cange que en cualquiera encuentro prueve que si se le há hallado nuevamente con las armas en la mano, lo verifica en poz de haber sido devidamente cangeado = A V.S. no se le podrá ocultar que hasta el dia nada se ha adelantado sobre el particular, y se le hará evidente que la culpa no es mia, (P33) que en todas ocasiones hé clamado por una conclusión sobre el particular, y que pasando del derecho al hecho no he dejado de brindarme a ningun acto generoso que tendiese á este fin. En vez de encontrar en V.S. y en General Barragán aquel ascentimiento del alma que desea con calor la consecucion de una cosa, se me ha retornado tanto por V.S. como por Barragán con reticencias de unas cosquillosas susceptibilidades fuera de lugar, por no decir otra cosa, mientras que hé ahogado las mias consevidas con sobrado fundamento, considerando solo el desempeño de la comision que emprendia y abstrayendo todo lo que me era personal, que comprendi debia posponer al noble objeto á que aspiraba. = La entidad del asunto no comporta paliativos, su trascendencia y resposavilidad que sobre mi pesa, según á V.S. se lo espuse en mi carta de 14 de abril ultimo, me obligan á hablar á V.S. francamente y sin rebozo, y decirle que no puedo por mas tiempo confirmarme á su obstinado empeño de atenerse puramente á informarles deboluciones de prisioneros, sin querer ni tratar de reglar el cange ó denegarse de una vez á su estipulacion. Sigán en horabuena estas deboluciones, pero no se arguya de este acto de pura gracivilidad y de mutua conveniencia, que el individuo debuelto, en el mero hecho de la devolucion queda cangeado y apto para poder tomar desde luego las armas. No confundamos lo uno con lo otro ; una cosa es debolver un prisionero, otra es canjearlo. = Yo puedo debolver á V.S. los individuos de Guerrero, y en clase de devolucion considerar este acto una aproximada equivalencia, importando poco que el un partido ó el otro salga aventajado concretandose á aquel solo acto, que contando con los anteriores ó con los sucesivos puede quedar el todo comprendido, no importando aunque se verifique la compensación, pues este no es el objeto que se pretende alcanzar con la devolucion, sino el muy piadoso de que los individuos de uno y otro partido en vez de sufrir una detencion fuera de su pais y lejos de sus hogares, vuelvan á ellos á mantenerse en aptitud tranquila y pacifica, y que nada importa de que el numero de los individuos que esten en este caso pertenecientes á un partido supere ó no supere al del otro partido; pero que V.S. me suponga al cabo de mis años de mar tan visoño, que pueda llegar á persuadirse que confundiendo por mi parte la mera devolucion de prisioneros, mas bien diré de detenidos, porque ni aun tenemos calificado ni

distinguido los unos de los otros, con el formal trato de cange, pueda considerarse como equivalentes al estipulado, un (P34) recluta por un soldado, un soldado de egercito por uno de marina; por un cabo, sargento, oficial; un alferéz por un teniente ó capitán ; un marinero por un Contramaestre; á este por su Comandante, mucho menos que por un sacerdote &^a &^a se me exija un hombre de armas tomar, bastando que yo no promueva tales exigencias; esta suposición es demasiado fuerte y no llega á este punto mi obcecación. = Asi que, y en conclusión digo á V.S. con la debida atención, le debuelvo el resto de la dotacion del Guerrero; debuelta mas no cangeada; que en clase de devolución nada me importa que sea tenida como equivalente de la de los nuestros del Buenaventura; pero como cangeados asientense reglas, procedamos al balance, demos mutuamente las cartas de cange, y liberemos a nuestros subditos de equivocaciones y de algun mal entendido, por falta de las devidas y necesarias formalidades. =

=Pero para que nos cansamos, Sõr Comandante General de las fuerzas navales Megicanas! hablemos conforme á la espresión francesa reste dobontonné : V.S. conoce el orden del servicio, y á mi no me es desconocido: por mi parte me he empleado en este negocio con toda la buena fe marina y con el mas sincero deseo del bien. Yo no dudo que á V.S. y al Sõr Barragán asistiesen sentimientos de igual candor; pero sin que mi intencion sea mortificar el amor propio del uno ni del otro, en fuerza de la verdad y del convencimiento que me asiste, me atreveria á añadir, me parece que de V.S.S. del convenio mas sencillo, aunque de la mas alta importancia su conclusión para el bien de la humanidad, y que hace mas de un año y medio que pudo estar terminado, lo han travertido en uno de visos y aparatos de alta politica, sin saber á qué ni porqué. De este modo hemos perdido el tiempo en argumentos sobre el asunto menos cuestionable y como sucede en tales casos, se ha mancado el objeto. = Por mi parte las mismas disposiciones que antes me animaban, son las que me asisten en el dia: es decir, que deseo concluir mas y argumentar menos. = Pudiendo pues V.S. dar por cierto la anterior manifestación, solo me resta asegurarle que con los sentimientos de la debida consideración queda de V.S. atento y seguro servidor= Q.B.S.M. de V.S. = Angel Laborde= Es copia.

Laborde(P35)

Nº 20

Navio Guerrero y habana 30 de octubre de 1828= Me hé hecho cargo de la adjunta instancia y su contestación digo á los que la promueven: que el Sõr D, David Porter Comandante en Gefè de la fuerza naval Megicana, ha padecido equivocación cuando há asegurado que he faltado al cumplimiento de ninguna de mis estipulaciones con S. S^a. y en consecuencia de esta equivocada aserción, con esta misma fñā dirijo oficio á dñõ Sõr reproduciendola y haciendolo demostrable: Después de esto, y con este dato, los interesados en esta instancia pueden de nuevo reclamar á S. S^a. y este en vista de ella determinará lo que tuviese por mas conveniente=Laborde= Es copia

Laborde